

La Mujer de Iowa y La Ley

Enero 2002, 9a Edición



LA MUJER DE IOWA Y LA LEY

Esta es la novena edición de *La Mujer de Iowa y la Ley*, compilado y distribuido por Iowa Commission on the Status of Women con la asistencia Roxana M Ryan, de Iowa State Bar Association Committee on Women & Minorities, y el Iowa State Bar Foundation, y el Iowa Organization of Women Attorneys. Nosotros esperamos que la información en este libreto te ayude a entender las leyes que te afectan.

Este libreto se proporciona con el propósito de información solamente y no debe de tomarse como consejo legal. Si tu tienes un problema legal, tu deberás de consultar con un abogado.

Crédito de esta revisión se otorga a los abogados Roxann M. Ryan, Chris Scase, Jean Davis, Kathleen Keest, Sharon Malheiro, Susan Freed, Laura Roan, Rick Autry, Teresa Baustian, Lora McCollom, Nancy Robertson, Dan Hart, Barbara Galloway, Marilyn Lantz, Jim Elliot, Amy Beattle, y Anjela Shutts.

Las leyes quedan sujetas a cambios. Nuevas interpretaciones judiciales, legislación, y reglamentos de agencias pueden cambiar los principios que se discuten en este libro. Nosotros recomendamos ponerse en contacto con un abogado, la agencia Estatal apropiada, la agencia Federal apropiada, o las oficinas o personas enumeradas en la parte final de este libreto para tener mayor información sobre problemas específicos.

Para copias adicionales de este libreto, por favor contactar:
Iowa Commission on the Status of Women
Lucas State Office Building, Des Moines, Iowa 50319
Teléfono; 515/281-4461 o 800/558-4427
[e-mail:dhr.icsw@dhr.statemia.us](mailto:dhr.icsw@dhr.statemia.us)
Web: www.state.ia.us/dhr/sw

Primera Edición, Septiembre, 1973

Novena Edición, Enero 2002

ÍNDICE DE MATERIAS

Ciudadanía	3
Crédito y Finanzas	5
Educación.	11
Empleo	14
Salud.....	21
Vivienda	26
Matrimonio y Divorcio	28
Responsabilidades de Padres/Hijos.....	37
Asunto de Privacidad.....	41
Asistencia Publica/Welfare.....	43
Seguro Social.....	44
Violencia Contra la Mujer	48
Violencia Domestica.....	48
Asalto Sexual.....	51
Acecho.....	52
Testamento y Validez de Testamento	56
Donde buscar Ayuda y Consejo.....	59

CIUDADANÍA

¿Cual es mi residencia legal?

Existen varias pruebas para determinar residencia, pero comúnmente residencia es el lugar donde tu mantienes como tu hogar con la intención de permanecer ahí permanentemente o por un tiempo indefinido o indeterminado.

¿Soy elegible para servir como jurado?

Si, bajo los mismos términos y condiciones como ciudadanos varones.

¿Existen leyes sobre votar?

Si, se aplican igual a hombres como mujeres. Tu deberás de tener cuando menos 18 años de edad, pero debo registrarme a los 17 años y medio de edad.

No existen termino de requisitos de residencia para votar en Iowa. Sin embargo, todos los Iowenses deberán registrarse once días antes de una elección general o primaria y diez días antes de todas las otras elecciones.

Tu solamente puedes tener una sola residencia con el propósito de votar.

Tu registro permanecerá valido, a menos de que tu hayas fallado en votar uno de cada cuatro años consecutivos después de la ultima vez que te hayas registrado para votar. Tu deberás de notificar al comisionado de elecciones de cualquier cambio de tu dirección; si tu fallas en hacerlo, tu puedes perder tu derecho de votar. El privilegio de votar para personas encontradas culpables de una felonía puede ser re-establecido por el Gobernador.

¿Si me cambio de domicilio, pierdo mi voto?

Si tu de cualquier forma llenas los requisitos de votar y tu te cambias de domicilio, dentro de Iowa o fuera del Estado, y tu no llenas los requisitos en tu nueva residencia, tu puedes continuar votando en tu residencia anterior hasta que puedas llenar los requisitos del lugar donde te has cambiado.

¿Como me registro para votar?

Tu puedes registrarte para votar en la oficina del Actuario de la Corte o con el Auditor del condado, en persona; o tu puedes registrar tu voto por correo completando la tarjeta postal apropiada de registro, la cual se puede obtener con al Actuario, auditor del condado, en todas las oficinas Estatales, y en muchos edificios públicos, y en el website de Iowa Secretary of State, <www.sos.state.ia.us>. Las tarjetas postales de registro deberán tener el sello del correo de cuando menos 15 días anteriores a las elecciones o ser entregada al auditor del condado a las 5 p.m. en la fecha en que se cierre el registro.

¿Como voto con Boleta Electoral en Ausencia?

Solicita en persona o por correo una Boleta Electoral en Ausencia al auditor del condado o en las oficinas electorales del país en el cual este registrado para votar en cualquier día menos el día de las elecciones y no menos de setenta días anteriores a la fecha de elecciones. Puedes también obtener una solicitud para una boleta de ausente y en el website del Iowa Secretary of State, <www.sos.state.ia.us> Tu puedes votar con boleta electores de ausencia si tu crees estar ausente del precinto donde te registraste, o crees que no te será posible presentarte a votar debido a una enfermedad o incapacidad física, o crees no poder presentarte a votar en el día de las elecciones.

CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO

¿Que es Crédito?

Crédito está definido como la cantidad de artículos, servicios, o dinero que una persona puede recibir y pagar en el futuro. Incluye cosas tales como prestamos, cuentas abiertas, tarjetas de crédito, e hipotecas.

¿Que determina si es que yo puedo obtener crédito y cuanto yo puedo recibir?

Dos factores básicos que determinan tu "valor de crédito" son: habilidad de pagar, basándose en la cantidad y la estabilidad de ingreso, deudas, y gastos personales; y el deseo de pagar, generalmente basado en tus antecedentes de crédito, como, tu récord de pagar tus cuentas a tiempo y con rapidez.

¿La discriminación por sexo en crédito prohibida por la ley?

Si. Al nivel Estatal, la Iowa Civil Rights Act y el Iowa Consumer Credit Code prohíbe la discriminación por sexo en transacciones de crédito. El Federal Equal Credit Opportunity Act. (ECOA) que dice que raza, color, edad, sexo, y estado civil no puede ser utilizado para discriminar en tu contra en ninguna transacción de crédito. Estas leyes no te garantizan que puedas obtener crédito. Deberás pasar las pruebas del acreedor de "mérito de crédito". Las leyes, sin embargo, requieren que dichas pruebas sean aplicadas justa e imparcialmente, sin bases de discriminación por sexo.

Bajo la ley, un acreedor no puede utilizar el sexo como una excusa para: 1)desanimarte para que no solicites un préstamo, 2) rehusarte un préstamo o pedirte un fiador si tu tienes los suficientes recursos financieros propios, o 3) prestarte dinero en términos diferentes de aquellos que son otorgados a otras personas con similares circunstancias financieras. Generalmente, bajo la ECOA, los acreedores no pueden siquiera preguntarte tu sexo en una forma de solicitud (una excepción es sobre de un préstamo para construir o comprar una casa). El uso de títulos como Miss, Mrs. o Ms. en una forma de solicitud es opcional y deberá de ser mencionado así en la forma. Tu puedes escoger no cualquiera de estos títulos.

¿Puedo obtener una tarjeta de crédito en mi nombre?

Si, suponiendo el que tu tengas los suficientes recursos financieros para obtener crédito.

¿Si tanto mi esposo como yo tenemos trabajo, puede el ingreso de ambos ser utilizado al solicitar un préstamo?

Si. El restar el ingreso de la esposa al calcular la calificación para un préstamo es ilegal.

¿Se me puede negar un préstamo por mi estado civil?

El estado civil es una base independiente prohibida para discriminación bajo tanto estado y federal de Equal Credit Opportunity Acts.

¿Se me puede pedir que yo divulgue los planes que tengo de tener hijos o mis métodos anti-conceptivos a fin de obtener crédito?

No. A ti se te puede preguntar sobre de tus planes de empleo/profesión, pero solamente si a los varones que estén buscando crédito se les pregunte sobre sus planes de empleo.

¿Se me puede requerir que mi esposo o padre firmen como avales en un préstamo?

No, no si tu puedes calificar para recibir un préstamo. Sin embargo, si tu vas ofrecer propiedad en comunidad de bienes como garantía (dicha casa en comunidad de bienes), el que prestama puede requerir la firma del otro dueño en comunidad de bienes en el documento que le de a el una “seguridad de interes” en esta garantía.

¿Que es un credit bureau y como funciona?

Agencias de reporte de crédito, o cámaras de crédito, son compañías que coleccionan y archivan información sobre de los deudores. Aquellos con quienes tu crédito reportan en forma rutinaria al credit bureau la cantidad de crédito que tu has recibido y en la forma regular y rápida con que tu pagas tus cuentas. Los récords del credit bureau también anotan asuntos de información publica tales como arrestos, divorcios, quiebras financieras, y arreglos de demandas.

El credit bureau mantiene dicha información sobre la historia de tu crédito y la divulgara a los acreedores que hagan preguntas sobre tu solvencia. Tu crédito futuro depende de tu historia de crédito y tu

deberás verificar la exactitud de la información que estas agencias tienen. Sobre los últimos años, se han presentado muchas quejas a través del país de reportes de agencias de crédito que a menudo no tienen información correcta. Asegúrate de que el credit bureau tenga un archivo tuyo y de que la información en el sea correcta. Por ley tu tienes derecho a revisar tu archivo de crédito. Si no está correcto, ponte en contacto con ellos y diles específicamente cual es la información que no es correcta.

Hay esencialmente tres importantes credit bureaus en los Estados Unidos. Para encontrar sus nombres y direcciones, revisa la sección amarilla del directorio telefónico bajo "Credit Reporting Agencies", o pregunta en un banco o tienda con quien tu tengas negocios por el nombre del credit bureau que ellos utilizan.

En el pasado, muchas mujeres casadas no acumulaban historial de crédito debido a que los acreedores tenían cuentas para reportar con el nombre de sus esposos solamente. Desde 1977, récords de cuentas mancomunadas deberán de ser reportadas en ambos nombres. Las cuentas establecidas antes de 1977 deberán de ser reportadas en ambos nombres, cuando cualquiera de ellos así lo solicite. Una esposa puede abrir su propia cuenta individual para asegurarse de iniciar su propia historial de crédito.

¿Como puedo establecer crédito?

Algunos acreedores se basaran totalmente en tu salario, situación de trabajo, y en otra información financiera que tu proporciones en tu solicitud de crédito. Muchos acreedores van al credit bureau para obtener información sobre de tu experiencia en manejar crédito. Si tu nunca has utilizado crédito, sin embargo, el credit bureau no tendrá solvencia de crédito para ti. Hay varias diferentes formas para que tu puedas empezar a edificar un buen historial de crédito. Abre una cuenta de cheques y de ahorros en tu nombre. Esto no iniciara tu historial de crédito pero será considerado como parte de la misma. Solicita una tarjeta de crédito en una tienda; estas son mas fáciles de obtener en comparación con las tarjetas de crédito de bancos nacionales que tienen requisitos mas altos para historial de crédito. Obtén un pequeño préstamo de tu banco o credit union con el propósito solamente de obtener crédito. Saca un préstamo en el banco o credit union para comprar artículos como por ejemplo una maquina de lavar. Tu puedes utilizar tu cuenta de ahorros o tu póliza de seguro como aval de tu préstamo. Después mantén

buen récord de hacer tus pagos a tiempo. Este método establecerá crédito más rápido que utilizando tarjetas de crédito. Te puede costar más debido a los intereses cargados en un préstamo, pero si pagas tus tarjetas de crédito inmediatamente, en su totalidad. Pero las tarjetas de crédito son más caras, que los préstamos bancarios o del credit union si tu pagas tu deuda a plazos.

¿Si me niegan crédito puedo saber la razón?

Bajo el Federal Equal Credit Opportunity Act, tu deberás ser notificada en 30 días después de haber completado tu solicitud de crédito si es que es aprobada o no; si el crédito es negado, este aviso deberá de ser por escrito y deberá de explicar las razones específicas de haber negado el crédito o decirte de tu derecho de pedir una explicación. El prestamista deberá de ofrecer la una explicación cuando se le solicite. El Federal Fair Credit Reporting Act se aplica en casos cuando se te ha negado crédito debido a una información no favorable sobre de tu reporte de crédito. Si a ti se te niega el crédito debido a un reporte del credit bureau, el prestamista deberá decirte el nombre y la dirección de la agencia que ha preparado el reporte. Por ley el credit bureau deberá decirte la naturaleza, substancia, y, generalmente las fuentes de información y a quien se le ha enviado esta información. Al bureau se le requiere ayudar a interpretar esta información en tu archivo cuando la información es llana. Si tu estas alegando en contra de una negación de crédito de los últimos 60 días, el bureau puede cobrar una cuota razonable por darte esa información. Si tu no estas de acuerdo con la información en tu archivo, la agencia deberá re-investigarte y quitar cualquier información no correcta. La agencia deberá informar a aquellos acreedores que han recibido tus reportes de crédito durante los últimos 6 meses de la información corregida o modificada. Si la re-investigación no resuelve la disputa, tu tienes derecho a registrar una declaración breve en tu récord explicando tu versión de la historia. Reportes futuros para acreedores deberá incluir esta declaración o un resumen de la misma. La información con más de 7 años deberá no estar presente en tu reporte de crédito con excepción de quiebras financieras que pueden ser reportadas por 10 años.

¿Que puedo hacer si yo creo ser victima de discriminación de crédito?

Si tu solicitud de crédito es rehusada, trata de resolver tu problema directamente con el acreedor o el credit bureau. Si esto falla y tu sientes que tu has sido discriminado solamente debido a tu sexo, existen varias alternativas. Tu puedes contratar un abogado que iniciara acción en contra del acreedor bajo leyes ya sean federales o estatales. Si tu ganas, la agencia de credito que de reporte se le puede requerir que paguen los honorarios de tu abogado. Tu también puedes registrar una queja con una agencia federal o estatal. No existe costo por registrar dichas quejas. En el nivel federal, hay varias agencias responsables en reforzar el Equal Credit Opportunity Act dependiendo del tipo de institución financiera involucrada. El acreedor que niega tu solicitud deberá, por ley, darte el nombre y la dirección de agencia federal apropiada que tu deberás contactar. En el nivel estatal, contactar Iowa Civil Rights Commission o Iowa Attorney General's Office.

¿Existen riesgos de que las mujeres debieran saber si se acepta una obligación de crédito?

En años recientes ha habido un aumento en “casadores” prestamos, especilamente prestamos de hipotecas que ponen en riesgo el hogar. Estos prestamos son muy caros en relación con los beneficios, y estos prestamistas a menudo no ponen atención si es que el ingreso del deudor es adecuado para pagar la deuda y poder cubrir todas las otras necesidades, tales como gastos médicos y servicios. Mujeres de edad, y mujeres de edad de minoria en especial, a veces son el blanco para este tipo de prestamos. Estas mujeres a menudo no han ido a buscar estos prestamos, pero se meten en esto como resultado de, por ejemplo, personas que ofrecen servicios de reparación al hogar de casa en casa, vendiendo servisiios y haciendo los arreglospara esto tipo de prestamos para poderles pagar a ellos. Estos prestamos traen consigo un peligro al cierre, y problemas de salud que tienen que ver con el aumento de stress cuasados por estos problemas, familiares y amistades deberan estar alertas para detectar señales de peligro. Frecuentemente esto trae consigo demandas y defensas que pueden mencionarse para pelear estos prestamos, así que es de ayuda el buscar consejos de un abogado que tenga conocimiento con este tipo de ley lo mas pronto posible, o notificar a la division bancaria del estado o a la oficina del procurador general del estado.

EDUCACIÓN

¿Debo de enviar a mis hijos a la escuela?

La ley de Iowa proporciona educación gratuita de primaria y de secundaria a todos los niños que residen en el estado. La ley de Iowa requiere que cada niño de edades entre seis y quince, que no hayan completado los requisitos para graduarse o haber obtenido el equivalente del diploma de high school, deberán asistir a las escuelas publicas, o escuelas no publicas acreditadas, o "competente instrucción privada". El reglamento relacionado con instrucción privada competente, que fue añadida a la Ley de Iowa en 1991, permite la instrucción privada bajo la supervisión de un practicante con licencia o por uno de los padres, guardián, guardián legal del niño.

Bajo la nueva ley, un padre, guardián, o guardián legal puede proporcionar instrucción escolar en casa a sus propios hijos aunque no tengan licencia de maestro. Un padre, guardián o guardián legal que desee dar escuela-en-el-hogar a sus hijos deberá, sin embargo, cumplir con los requisitos del Iowa Code Chapter 299A y el administrar las reglas publicadas por la Mesa Directiva de Educación del Estado para implementar ese capitulo. Las reglas de la Mesa Directiva Estatal aparecen como Iowa Administrative Code 281-Capitulo 31. Información relacionada con requisitos de proceso para educación en el hogar se pueden obtener del Iowa Department of Education o de tu escuela local.

¿Está disponible la Educación Especial?

Niños menores de veinte y un años de edad que están limitados en su habilidad para obtener educación debido a incapacidad física, mental, de comunicación o de aprendizaje o cuyo comportamiento es desordenado se les proporciona con educación especial gratuita como es requerido por la ley federal y estatal. Al máximo posible, los niños que requieren de educación especial son educados con niños que no requieren educación especial.

¿Se le pone atención a los problemas concernientes con discriminación sexual?

La ley de Iowa requiere que el programa de educación en las escuelas publicas de Iowa deberá enseñarse de un enfoque multicultural, de genero, y justo. Los maestros de Iowa, como condición de certificación, deberán completar un curso aprobado en relaciones humanas.

¿Hay oportunidades en educación superior para mujeres?

Iowa tiene una gran tradición de proporcionar educación superior a sus ciudadanos en bases de igualdad. La University of Iowa cuando fue establecida en 1847 ofreció educación a ambos sexos. Todas las otras universidades publicas y las universidades establecidas después han sido y son para ambos sexos. La participación de la mujer en programas, actividades y empleo de educación superior son censuradas cuidadosamente.

¿Y que hay en cuanto a carreras y educación vocacional?

La ley de Iowa requiere que el concepto de educación de carreras sea incorporado al programa educacional de escuelas primarias y secundarias para proporcionar a sus alumnos el familiarizarse con los valores de una sociedad orientada al trabajo. Elementos esenciales en educación de carreras incluye conocimiento de si mismo en relación con otros y las necesidades de la sociedad, explotación en oportunidades de trabajo y experiencia en tomar decisiones personales, y en experiencias que ayudará a los estudiantes a integrar sus valores de trabajo y habilidades de trabajo en sus vidas. La Ley Federal prohíbe la discriminación sexual, propensión sexual, y el estereotipo sexual en programas vocacionales auspiciados bajo el Carl D. Perkins Vocational and Technical Education Act de 1998. Una variedad de servicios relacionados a la educación vocacional están disponibles en las escuelas de Iowa y pueden proporcionar una excelente oportunidad para alentar a los estudiantes a explorar sus aptitudes, intereses y tanto ocupaciones tradicionales y no-tradicionales de su genero.

¿La discriminación sexual se prohíbe en educación?

Si, el Iowa School Standards Act, the Iowa Civil Rights Act, y el Title IX de U.S. Education Amendments prohíbe la discriminación sexual en educación. Si tu tienes razón de creer que tu distrito escolar

esta discriminando en las bases de sexo, contactar su Distrito Escolar local, Equity Coordinator (cuyo nombre , dirección, y número de teléfono deberá estar publicado en la mayoría de todas las publicaciones al igual que en la notificación anual a todos los asupiciadores de la comunidad), el Iowa Civil Rights Commission, o al U.S. Department of Education.

EMPLEO

¿A que edad puedo yo trabajar?

Tu puedes trabajar en cualquier ocupación cuando tu tengas 18 años. Entre las edades de 16 y 18, tu puedes trabajar en cualquier ocupación menos aquellas declaradas ser peligrosas de acuerdo con el estatuto; sin embargo, tu debes obtener un certificado de edad, lo puedes obtener de tu superintendente de escuelas o del Iowa Department of Employment Services. Si tienes menos de 16 años, tu puedes trabajar solamente en ciertos trabajos y debes obtener un permiso de trabajo del superintendente de escuelas o del Iowa Department of Employment Services antes de que tu seas empleado.

¿Cual es el salario mínimo y para quien se aplica?

Todos los patrones en Iowa que hacen negocio de cualquier tipo fuera de este Estado normalmente se les requiere por ley federal pagar a sus empleados un salario mínimo de \$5.15 (\$4.65 por hora. Esto incluye la mayoría de los negocios, hospitales, establecimientos de ventas de menudeo y agencias publicas. Cantidades de volumen especifico son fijadas y negocios y establecimientos de ventas pueden quedar exentos si ellos no cubren esos requisitos. Algunos trabajadores domésticos quedan cubiertos con el salario mínimo. Contactar el Wage and Hour Division del U.S. Department of Labor para información específica.

También, la ley federal requiere, con ciertas excepciones, el pago de tiempo extra si un empleado trabaja mas de 40 horas en una semana. Contactar el Wage and Hour Division del U.S. Department of Labor si tu tienes preguntas.

¿La ley prohíbe la discriminación basada en sexo en empleo?

Si, varias leyes, federales, estatales y locales prohíben la discriminación en contratar, promover, eliminar, paga, clasificación de trabajo, y todos los otros términos y condiciones de empleo en las bases de sexo. Patrones, agencias de empleo, y organizaciones laborales quedan cubiertas por el Iowa Civil Rights Act a menos de que tengan menos de cuatro empleados o si el empleo involucra solamente servicios domésticos o personales al patrón o a la familia del patrón. Es también ilegal para un patrón que se desquite en contra de un empleado que haya registrado una queja de derechos civiles o que en cualquier otra forma traten de asegurarse legalmente sus

derechos garantizados. No existe costo para registrar una queja de derechos civiles con el Iowa Civil Rights Commission.

Las cortes generalmente encuentran que el acoso sexual es una discriminación sexual ilegal. El acoso sexual incluye avances sexuales no requeridos, pedir favores sexuales, y otros conducta verbal o física de naturaleza sexual que sea ofensiva a quien las recibe. Esto incluye decir chistes de naturaleza sexual así como poner posters de naturaleza sexual. Tu patrón es responsable de cualquiera de estos actos cometidos por sus agentes y empleados en el nivel de supervisión, a menos de que estos actos fueran autorizados o prohibidos por el patrón o si es que el patrón supiera o que debería haber sabido de que esto sucede.

Si, sin embargo tu patrón tiene un procedimiento interno para quejas sobre de acoso sexual tu tienes que asegurarte usarlo siempre si es posible. Tu patrón puede escapar obligaciones por acoso si tu “sin razón” fallas en usar el procedimiento de quejas para acoso que está disponible y que es proporcionado por tu patrón.

El patrón será responsable por los actos de acoso sexual de compañeros de trabajo, si el patrón sabe o debería saber y no tomo acción correctiva inmediata y apropiada. Por ejemplo, si un compañero de trabajo se comporta en naturaleza sexual, el patrón puede ser responsable si el patrón sabia o debía haber sabido de la conducta y no la corrigió. Bajo las leyes del estado un acosador puede ser responsable personalmente si el patron no tiene responsabilidad.

¿Cuales son algunos ejemplos de discriminación sexual en un empleo?

1) Si el patrón no te da trabajo debido a que compañeros de trabajo, clientes, prefieren no trabajar con una mujer.

2) Si un patrón no te da trabajo debido a que el trabajo en forma tradicional siempre lo ha hecho un hombre.

3) Si un patrón no te da trabajo debido a que el trabajo requiere supervisar hombres o trabajar con hombres.

4) Si un patrón no te da trabajo debido a que el trabajo involucra altas horas de la noche, viajar, o trabajo físico pesado. Tu tienes el derecho de escoger si es que tu quieres aceptar el trabajo que involucre estos requisitos; el patrón no puede en forma automática suponer de que por que eres mujer tu no puedes o no quieres aceptar un trabajo así.

5) Si un patrón no te da trabajo debido a que tu tienes hijos o hace preguntas sobre de que si tu utilizas métodos de control de natalidad. Preguntas antes de que te dé el empleo acerca de planear el cuidado de los niños son también discriminación a menos que estas preguntas se las hagan en forma igual a hombres y mujeres.

6) Si un patrón se rehúsa a promoverte por cualquiera de las razones que hemos descrito antes.

7) Si un patrón te despide o te forza a que tomes cierta cantidad de tiempo fuera del trabajo sin paga debido a un embarazo.

8) Si un patrón no te permite que tu utilices tu licencia para enfermedad que hayas acumulado con el propósito de dar a luz y esto es permitido a otros empleados temporales con incapacidades.

9) Si un patrón rehúsa a devolverte tu trabajo después de regresar de un embarazo, siempre y cuando trabajos se mantengan disponibles para otras personas por otras razones médicas.

10) Si un patrón solamente contrata mujeres para ciertos trabajos y hombres para otros.

11) Si un patrón requiere favores sexuales como condición de continuar con el empleo o para promociones.

12) Si el plan de seguro médico de una compañía cubre la mayoría de incapacidades temporales con excepción de la incapacidad por embarazo.

13) Si el patrón esta sujeto al federal Civil Rights Law y requiere que tu contribuyas mas a tu pensión o tus planes de pensionarte que lo que le pide a tus compañeros de trabajo que sean hombres.

14) Si un patrón, supervisor, o compañero de trabajo hacen avances sexuales o lleva a cabo conducta física o verbal de naturaleza sexual.

Esto no tiene la intención de ser una lista completa. Si tu tienes preguntas sobre de tu situación en el trabajo, contacta al Attorney General's Office, al Civil Rights Commission, o al U.S. Equal Employment Opportunity Commission.

¿Cuales son las preguntas que me pueden hacer en una entrevista?

Ni las leyes federales o estatales en forma especifica prohíben el uso de cualquier pregunta en una entrevista en si; sin embargo, preguntas que suenen a discriminación son sospechosas. Un patrón que hace preguntas que en forma desproporcionada elimina miembros de un sexo deberá demostrar que tales preguntas son certeras para predecir la actuación en un empleo, o que son necesarias para la seguridad y eficiencia de la operación de un negocio. Preguntas que no tienen que ver con la actuación de un trabajo o necesidad de un negocio y sirven, ya sea intencionalmente o sin intención, como barreras para emplear a miembros de un sexo son ilegales. La regla general es de que todos los que solicitan deberán de ser tratados en la misma forma. Por ejemplo, requerir información sobre arreglos para el cuidado de los hijos solo de las solicitantes femeninas, es ilegal. Preguntas concernientes con raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional, o incapacidades físicas o mentales pueden ser discriminatorias ya que los patrones tendrían dificultad de probar que tales preguntas predicen en forma valida la actuación con exito en el trabajo o que las preguntas se relacionan en forma legítima a propósitos del negocio. Si tu crees que un posible patrón hace preguntas discriminatorias contacta al Iowa Civil Rights Commission.

¿Tengo derechos yo como trabajadora embarazada?

Tanto el U.S. Civil Rights Act y el Iowa Civil Rights Act prohíben discriminación en contra de trabajadoras embarazadas para contratar, pagar, promover, o dar acceso a beneficios adicionales. Es ilegal para un patrón el fijar limites de tiempo arbitrarios ya sea en o cuando una mujer debe dejar de trabajar debido a un embarazo o en cuando ella puede regresar al trabajo después de haber dado a luz.

Además, el reciente promulgado Family and Medical Leave Act de 1993 requiere que un patrón permite a un empleado elegible un total de 12 semanas de trabajo durante cualquier período de 12 meses para:

- 1) el nacimiento de un hijo(a).
- 2) colocación de unmenor de edad con el empleado para adopción o para cuidado tutelar.
- 3) el cuidado de un cónyuge, hijo(a), padres, del empleado si esta persona tiene una enfermedad seria, y

4) debido a una condición seria de salud que haga que al empleado no le sea posible llevar a cabo las funciones de dicho empleo.

El derecho de licencia para individuos que utilizan esto para el nacimiento, adopción, cuidado tutelar para un menor de edad que se inicia en la fecha del nacimiento o de la colocación y termina al final de un período de 12-meses. Permisos de ausencia tomadas para el nacimiento, adopción, o el cuidado tutelar de un menor de edad no podrá hacer utilizar este permiso de ausencia en forma "intermitente" o en grupos de tiempo reducidos a menos de que el empleado y el patrón estén de acuerdo con estos grupos de tiempo. Permisos de ausencia por enfermedad, ya sea de parte del empleado, el cónyuge del empleado, hijo(a), o padres del empleado pueden tomarse en forma intermitente o en períodos reducidos.

Si el patrón proporciona licencia pagada por menos de 12 semanas de trabajo, y semanas adicionales de licencia necesaria para obtener 12 semanas de licencia pueden ser proporcionadas sin compensación. El patrón puede requerir del empleado que substituya cualquier vacación pagada acumulada, licencia personal o licencia familiar para licencias relacionadas con nacimientos, adopciones, o crianza de hijos ajenos o para el cuidado de salud de un miembro familiar. Para serias condiciones de salud, las vacaciones pagas acumuladas, licencia personal, o licencia médica o de enfermedad. Cualquier empleado que toma licencia tendrá derecho, al retornar de:

- 1) restablecimiento del empleado a su puesto anterior o de cualquier puesto equivalente, y
- 2) no pérdida de cualquier beneficio de empleo acumulado anteriormente a la fecha en que empezó la licencia.

Pero el empleado no podrá acumular derechos de señoría o de otros beneficios de empleo durante su licencia.

Para utilizar estos beneficios, el empleado deberá dar al patrón aviso con tiempo de sus intenciones de tomarse esta licencia. También, el patrón podrá requerir certificación médica antes de aprobar la licencia.

Si tu tienes preguntas sobre de tus derechos como empleada embarazada, contactar a Iowa Civil Rights Commission.

¿Que protección tengo yo en el trabajo?

Las condiciones de trabajo deberán llenar los requisitos de seguridad y salud establecidos bajo tanto federal como estatal de Occupational Safety and Health Acts. Cualquier sospecha de violación deberá de ser reportada al Department of Labor ya sea del gobierno estatal o federal. Es ilegal para tu patrón el despedirte del trabajo o el dicitplinarte en cualquier forma por reportar cualquier sospecha de violación.

Si recibes un daño en el trabajo, tu tienes el derecho de pagos de beneficio durante el tiempo que estés incapacitada. Contactar al Industrial Commissioner del estado y al Iowa Workforce Development o a tu abogado.

¿Yo estoy protegida si pierdo mi trabajo?

El programa de seguro de desempleo en Iowa es conocido como un seguro de trabajo y esta designado para ayudar en forma financiera a los trabajadores que pierden sus trabajos por causa ajena a ellos. Generalmente, para ser elegible de recibir beneficios de seguro de trabajo tu deberás de haber trabajado en un empleo cubierto por el Iowa Employment Security Law. Tu también deberás llenar ciertos requisitos, tales como registrar a trabajar a través de Iowa Workforce Development. el Iowa Employment Security Law es complicada y no tiene excepciones. En cuanto tu estés sin empleo, contactar localmente la oficina de Iowa Workforce Development, a fin de establecer tu elegibilidad y de entender tus responsabilidades dentro de este programa.

¿Puedo obtener seguro de ingreso de incapacidad?

Si. Si una compañía ofrece seguro de ingreso de incapacidad a varones, dicha cobertura deberá estar disponible también para mujeres. La actual ley y reglamentos permiten a las compañías aseguradas el cobrar a mujeres cuotas mas elevadas que a los hombres. Los términos, condiciones, y beneficios pagados, sin embargo, deberán de ser comparables para hombres y mujeres cuando ambos tienen empleos similares y cuando otros factores legítimos utilizados para determinar asegurabilidad, tales como salud, o edad, sean iguales.

¿Puede una ama de casa sin ninguna experiencia reciente de trabajo obtener ayuda par encontrar un empleo con paga?

Tu deberás de ser elegible para asistencia como una ama de casa desplazada. Amas de casa desplazadas son mujeres que han pasado la mayor parte de sus años como adultas trabajando como amas de casa y que repentinamente han perdido esta opción debido a un divorcio, muerte, o abandono. Las mujeres que son o que han estado dependientes de asistencia de gobierno, o que han sido mantenidas como padres de un niño que tiene 16 o 17 años de edad, también son amas de casa desplazadas. El Estado de Iowa provee fondos cada año para seleccionar programas que proporcionan servicios para amas de casa desplazadas y les ayuda en la transición a la fuerza del trabajo. Contactar tu YMCA local, Women's Center Area Community College, o Iowa Workforce Development para información de programas en tu área. Tu puedes contactar el Iowa Commission on the Status of Women por una copia de su libreto para amas de desplazadas, "How to Get Your Bearings...How to Get a Job" (Como Orientarte...Como Obtener Empleo)

SALUD

¿Donde puedo obtener consejos relacionados con planeación de la familia, anticonceptivos, partos, enfermedades venéreas, etc.?

Tu puedes obtener esta información de tu médico, una clínica de salud local, o tu agencia local de planeación familiar. El state Department of Public Health no proporciona consejos de planeación familiar pero puede referir otros recursos donde proporcionen consejos. Tu agencia de planeación familiar puede ser encontrada como control de natalidad o planeación familiar en el directorio telefónico o al contactar a tu Human Services office en tu localidad o al Iowa Department of Public Health.

¿Cuanto costará?

Los servicios de agencias estatales para familias están disponibles a todas las personas sin importar la habilidad de pagar; costo si existen, están basados en ingreso. Algunas clínicas privadas proporcionan servicios basándose en la habilidad de pagar, pero tu deberás contactar cualquier clínica privada o consultorios de médico directamente para información sobre las tarifas que cobran.

¿Puedo obtener un aborto en Iowa?

Si, sujeto a ciertas condiciones en la ley de Iowa relacionada con la etapa del embarazo. Contactar tu médico, una clínica local, o tu agencia de planeación familiar. Si eres menor de 18 años, tus padres o guardianes deberán ser notificados en 48 horas por adelantado de tu aborto a menos que este requisito sea hecho a un lado por la Corte.

¿Puede una mujer embarazada necesitada obtener ayuda médica y financiera?

Una mujer que se embaraza por primera vez y que llena ciertas guías financieras y de otro tipo puede calificar para asistencia médica bajo el programa estatal Medicaid, o bajo el programa estatal Medically Needed. Si ella tiene un hijo, una mujer que está embarazada y que cubre las guías puede calificar para ambas asistencias financieras bajo el Family Investment Program (conocido antes como AFDC) y para Medicaid; si ella no califica para asistencia financiera bajo Family Investment Program, ella puede aún calificar para Medically Needy program.

Las condiciones de elegibilidad varían de programa en programa y de año en año; contactar a tu oficina local de Human Services. Debido a cambios en 1986 de leyes federales una adicional gran cantidad de dólares en el programa estatal de asistencia de Medicaid en 1987, muchas personas que antes no eran elegibles para asistencia médica ahora pueden recibir servicios bajo Medicaid o Medically Needed. Otros servicios de cuidado prenatal están disponibles a través de WIC (Women, Infants, and Children) y el Maternal and el programa Child Health. Contactar el State Department of Public Health para información de programas en tu área.

¿Hay asistencia médica para mujeres de bajos-ingresos no embarazadas y sin hijos?

Muchos programas proporcionan asistencia médica a personas de bajos-ingresos de todas edades. Las condiciones necesarias para recibir cuidado médico sin costo a costo bajo varían de programa en programa. Las personas deberán contactar al State Department of Public Health o la oficina local de Human Services para información y asistencia. También, los hospitales locales proporcionan ciertos tratamientos y servicios para residentes indigentes directamente en sus hospitales o a través de University of Iowa Hospitals and Clinics; muchos hospitales públicos y privados proporcionan atención médica a personas necesitadas bajo los programas federales y privados. Contacta a tu médico, al departamento de servicios sociales de tu hospital, o la oficina local de Human Services para información y asistencia.

¿Las esterilizaciones voluntarias son legales en Iowa?

Las esterilizaciones voluntarias con apropiado consentimiento de un adulto son legales en Iowa. Sin embargo, esterilizaciones involuntarias en una persona no competente a la petición de otro en la fecha no son reconocidas por las leyes de Iowa a menos que sea ordenado por un Juez de Distrito. Un adulto competente puede recibir un procedimiento de esterilización sin antes obtener permiso del cónyuge; generalmente, sin embargo, los médicos promoverán pláticas entre ambos esposos para asegurarse de que ambas partes en el matrimonio están de acuerdo con el procedimiento de esterilización.

¿Debe una menor de edad tener consentimiento de sus padres para buscar tratamiento para infecciones transmitidas sexualmente?

No. La ley de Iowa permite tratamiento a una menor de edad por infecciones transmitidas sexualmente aun cuando el consentimiento de los padres no se pida o no se de.

¿Un menor de edad necesita permiso de sus padres para buscar, recibir tratamiento de abuso de substancia?

No. Un menor de edad puede en forma voluntaria buscar y consentir en tratamiento y rehabilitación para abuso de substancia. El lugar y los empleados donde se busque obtener tratamiento no deberán reportar o divulgar el tratamiento a los padres del menor de edad o al guardián legal sin el permiso del menor de edad.

¿Los testamentos vivientes (de no vida artificial) son legales en Iowa?

Si, sujeto a condiciones en Iowa's Life-Sustaining Procedures Act. Un testamento viviente deberá estar firmado por la persona que está haciendo el testamento viviente (o firmado por otro dirigido por esta persona) y firmado por dos otros testigos. Una vez que una persona hace un testamento viviente, esta persona tiene toda la responsabilidad de entregarlo al médico del paciente. Solamente un adulto competente puede ejecutar un testamento viviente. El testamento viviente se hace efectivo solamente cuando al paciente no le es posible dar ordenes concernientes con sus cuidado y tratamiento y cuando el médico personal y algún otro médico determinan que la condición del paciente es terminal, que los procedimientos de mantener la vida sirven solamente para prolongar la existencia del paciente, y de que la muerte sin procedimientos de sostener la vida sucedería relativamente en corto tiempo. Mayor información puede estar disponible de tu médico, el hospital en tu área, o las oficinas locales de servicios legales. Asistencia legal deberá recibirse si se contacta a tu propio abogado o la oficina local de servicios legales que pueden proporcionar dicha asistencia a personas de bajos recursos.

¿Donar órganos es legal en Iowa?

Por varios años, Iowa ha tenido un lugar en Uniform Anatomical Gift Law. La ley permite a cualquier individuo en capacidad mental de dieciocho años o más el dar todo o parte de su cuerpo para cualquier propósito puesto por la ley; el regalo tendrá lugar al momento de su muerte. Un menor de edad entre las edades de 14 y 17 puede ser donante de órganos con consentimiento de sus padres. Un regalo puede hacerse o utilizarse al tener una tarjeta de donador. Formas e información están disponibles del Department of Transportation y de la estación local para licencias de manejar; muchos hospitales locales también pueden tener información sobre donación de órganos. Un donador puede cancelar o revocar su donativo en total o en parte en la forma puesta por la ley. También, los miembros de la familia pueden donar todo o partes del cuerpo de la persona que ha fallecido; la ley nombra a esas personas en orden de lista de prioridad, que pueden hacer donativo a nombre de un miembro de su familia que ha fallecido cuando la notificación no existe o a indicaciones contrarias del fallecido. Todos los hospitales se les requiere por leyes federales y estatales el adoptar un protocolo pidiendo a los miembros de la familia del fallecido que sean donadores médicamente aceptables el considerar donar órganos.

¿Hay servicios disponibles en Iowa para personas con enfermedades de VIH o SIDA?

Si. Servicios de exámenes y consejos se proporcionan en lugares alternantes y en sitios de asesoramiento y en clínicas de enfermedades transmisibles sexualmente como se ha designado o establecido por el Iowa Department of Public Health. Una variedad de programas federales y estatales son disponibles para ayudar a personas con enfermedades de VIH o SIDA. Contactar al Department of Public Health o al departamento de salud local o a tu médico para información futura. Dos números de Hotline AIDS son disponibles; 800/445-2437 o en Español 800/344-7432.

¿Las pruebas de SIDA son confidenciales?

Bajo la ley de Iowa, una persona que pide pruebas para SIDA puede pedir pruebas anónimas y el proveedor de atención médica debe proporcionar pruebas en base de anonimato o referir a la persona a un lugar donde se proporcionen pruebas anónimas sin costo. Aunque las pruebas no sean anónimas, provisiones estrictas de ley están

designadas para asegurar la confidencialidad de las pruebas y del resultado de las pruebas con excepción de situaciones específicas cuando el médico puede notificar a una tercera persona. Resultados de pruebas positivas de VIH son reportables al Iowa Department of Public Health anónimamente. Sin embargo, documentación de un resultado de pruebas de VIH en tus récords médicos o dentales pueden prevenir que tu obtengas nuevo seguro de vida o médico. A los proveedores de atención médica se les requiere por ley el proporcionar consejos de antes y después de las pruebas.

¿Puede un menor de edad obtener pruebas y tratamientos para SIDA sin permiso de sus padres?

Si. Un menor de edad bajo la ley de Iowa puede en forma voluntaria pedir exámenes y tratamiento para SIDA-VIH y otras enfermedades transmitidas sexualmente directamente con un médico o en una clínica de planeación familiar. Reportar o divulgar el hecho de que un menor de edad a pedido dichos servicios está prohibido con excepción de propósitos de estadísticas. Antes de que un menor de edad reciba exámenes para SIDA, sin embargo, el menor de edad deberá de ser informado de que el resultado de las pruebas si es positivo, los padres del menor de edad o guardián legal serán informados por quién este llevando a cabo las pruebas por reglamentos federales de informar a los padres. Los lugares donde se hacen pruebas se les requiere tener un programa para ayudar a menores de edad y a los padres o guardianes legales con el proceso de notificación.

VIVIENDA

¿La ley prohíbe la discriminación de vivienda en base de sexo?

Si, a ti no te pueden negar el derecho de comprar o rentar cualquier forma de vivienda debido a que eres mujer. Hay límites en las excepciones, en los casos de no-lucro y /o de instituciones religiosas.

¿Si una mujer desea rentar un cuarto en su casa, puede ella especificar que el que la rente deberá ser otra mujer?

Si, el uso común de baños o pasillos entre las recamaras o la entrada a la casa permite especificar el sexo de los abonados.

¿Me pueden negar el derecho de comprar o rentar una casa simplemente por mi estado civil?

No, A MENOS que a los hombres con los mismos estados civiles no se les permita comprar o rentar la misma propiedad.

¿Me pueden negar el derecho de comprar o rentar una casa debido a que yo tengo hijos?

No, no se te puede negar el derecho de comprar o rentar vivienda debido a que tienes hijos. "Adultos Solamente" este reglamento es ilegal. Los caseros pueden utilizar límites razonables de tenencia.

¿Cual es el significado de "residencia familiar" y "derechos residenciales"?

La residencia familiar es la casa utilizada por el dueño como su lugar de residencia. Si está dentro de una ciudad o de una población, no deberá de ser de más de un acre y medio en tamaño; de otra forma deberá estar contenido en más de 40 acres. Los derechos de residencia familiar son ciertos privilegios legales otorgados a la residencia o al hogar de una persona.

¿Cuales son algunos de estos derechos de residencia familiar?

Algunos de los más importantes derechos incluyen:

1) Con algunas excepciones, la residencia familiar de cada individuo, soltero o casado, es estar exento de ser forzado a vender o a pagar deudas. Cualquier renuncia a esta exención puede forzar la venta deberá ser por escrito y puesto en lugar prominente en el contrato.

2) Ni el esposo o la esposa pueden sacar uno al otro o a los hijos de la residencia familiar sin el permiso del cónyuge.

3) A la muerte ya sea del esposo o de la esposa, quien sobrevive retendrá la residencia de por vida; si ninguno de los esposos sobrevive, puede quedar como residencia de los hijos.

MATRIMONIO Y DIVORCIO

¿Cuándo me puedo casar?

Si tu tienes 18 años de edad o más, tu no necesitas permiso para casarte. Si tu tienes 16 o 17 años, tu debes obtener permiso de tus padres o de tu guardián legal y el consentimiento de la Corte antes de que tu puedas casarte. El Juez del Distrito puede otorgarte permiso para tu matrimonio si tu puedes demostrar dos cosas: la persona menor de edad puede manejar las responsabilidades del matrimonio y el matrimonio sirve el mejor interes para la persona menor de edad. El embarazo por sin solo no establece que el matrimonio sea para el mejor interes de las parejas. Si el padre o el guardián se rehúsan a dar su permiso para el matrimonio, la Corte puede determinar si el permiso ha sido negado en forma no razonable y otorgar a las dos partes el permiso de casarse. Si tu eres menor de 16 años, tu no puedes casarte en Iowa.

¿Necesito obtener una licencia de matrimonio?

Tu te puedes casar sin obtener una licencia de matrimonio. A esto se le llama matrimonio por cohabitación. Un matrimonio por cohabitación tiene tanto valor como una ceremonia de matrimonio y se termina en la misma forma. A fin de crear un matrimonio por cohabitación valido, la pareja deberá llenar tres requisitos. Primero, ambos tanto el hombre como la mujer deberán tener intención y estar de acuerdo de estar casados. Segundo, la pareja deberán vivir juntos en forma continua como marido y mujer. Tercero, la pareja públicamente deberán representarse como casados. Además, ambos deberán estar libres para poderse casar. Sin embargo, el matrimonio por cohabitación no puede formarse si las partes tienen parentesco en cierto nivel de sangre o si una de las partes es menor de edad. Si tu no obtienes una licencia, tu puedes tener problemas probar que estas casada para recibir Social Security, Worker's Compensation y otros beneficios.

¿Que debo hacer para obtener una licencia de matrimonio?

Ambas partes deben firmar y registrar con el Actuario de la Corte una solicitud para una licencia de matrimonio. Las partes también deberán de entregarle al Actuario una declaración jurada (firmada, una declaración por escrito) de una tercera persona competente, no involucrada, un testigo. El testigo deberá declarar

sobre de las edades de las partes así como su capacidad para casarse. Después de registrar la solicitud, el Actuario generalmente preparará y entregará una licencia después de un período de espera de tres días. Tu deberás de hacer solemne el matrimonio con una ceremonia en un año de que la licencia se preparó, o la licencia será nula. Cualquier juez, magistrado judicial, o una persona de orden religioso puede hacer solemne el matrimonio. Si existe una emergencia las partes pueden pedir a un juez que autorice la licencia antes de la fecha de vencimiento de tres días de espera.

¿Si yo me caso en otro estado o condado, mi matrimonio es legal en Iowa?

Si el matrimonio es legal en el lugar donde te cases, es legal en Iowa.

¿Mi matrimonio puede ser anulado?

Un decreto de anulación destruye un matrimonio existente; es como si nunca te hubieras casado. Tu puedes anular tu matrimonio por cualquiera de estas cuatro razones:

- 1) La ley prohíbe el matrimonio, como cuando las partes son menores de edad o tienen parentesco de sangre;
- 2) Cuando cualquiera de las partes son impotentes a la fecha del matrimonio;
- 3) Cuando cualquiera de las partes están casados con otra persona, siempre y cuando ambas partes no hayan cohabitado después del fallecimiento de un cónyuge anterior o la disolución del anterior matrimonio;
- 4) Cuando cualquiera de las partes era tutelado bajo tutela y fue encontrado por la Corte de no tener capacidad para contraer un matrimonio valido.

¿Que sucede con mis hijos si mi matrimonio se anula?

Si tu matrimonio es anulado, tus hijos aún son legítimos tanto de la madre como del padre, a menos que la corte declare de otra forma bajo prueba de que ellos no son legítimos.

Un proceso de anulación es lo mismo que un proceso de divorcio (disolución) y custodia y la manutención de los hijos puede ser determinado y las propiedades y las deudas de la pareja serán divididas.

¿Cuales son los motivos para disolución (divorcio) en Iowa?

A fin de terminar tu matrimonio, tu no tienes que probar falla o culpa en tu esposo. En lugar de esto, la corte te otorgará el divorcio si tu puedes probar dos cosas:

- 1) la relación matrimonial se ha roto y los principales objetivos de matrimonio se han destruido, y
- 2) no existe una razonable posibilidad de que el matrimonio pueda ser salvado.

¿Cuanto se tarda en obtener un divorcio?

Se tomará cuando menos 90 días antes de que una corte otorgue un divorcio. Sin embargo, la corte tiene la autoridad de otorgar un divorcio inmediatamente si es una emergencia. Si los puntos de la propiedad, el mantenimiento y la custodia son complicados se puede tomar más de 90 días antes de que el decreto sea final. Se puede tomar mas tiempo si cada parte busca un período de reconciliación obligatoria de la corte. En tal caso tu esposo pueden tratar de reconciliarse durante un adicional período de 60 días. Esto generalmente se lleva a cabo con asesoramiento en común. Reconciliación obligatoria quiere decir que ambas partes deben asistir a sesiones de consejos; no tiene que ser en conjunto y la corte no ordena a las personas que traten de reconciliarse.

¿Que puedo hacer una vez que se han registrado los papeles?

Mientras esperas para la audiencia final, tu puedes vivir como lo hacías antes del divorcio. Sin embargo, tu puedes consultar con tu abogado para recibir consejo en asuntos como concertar citas o cohabitación, especialmente si tu y tu esposo no están de acuerdo con los arreglos de la custodia de los hijos. Antes de la audiencia final, la corte puede ordenar custodia temporal de los hijos, mantenimiento temporal de los hijos, y pensión alimenticia. La corte decidirá una forma permanente de pensión alimenticia, mantenimiento, custodia, y propiedad en la audiencia del divorcio.

¿Quien se queda con la casa y las propiedades?

La corte decide como se dividen los bienes raíces y propiedad personal. La corte, generalmente adopta un arreglo razonable entre ambas partes.

¿Puedo obtener mantenimiento separado en lugar de un divorcio?

Si, los motivos y el proceso son los mismos que para un divorcio.

¿Puedo yo o mi esposo obtener pagos de manutención o manutención de los hijos?

Cualquier cónyuge puede pedir apoyo financiero del otro. La corte puede ordenar pagos de pensión alimenticia o manutención a los hijos de cualquiera de los cónyuges durante la audiencia de evidencias. Un cónyuge no tiene el absoluto derecho de mantenimiento. La corte puede considerar la necesidad para manutención del cónyuge que lo ha pedido y la habilidad del otro para pagar y puede ordenar también a una parte que pague los honorarios del abogado y otros costos legales del divorcio. La corte toma en cuenta factores similares a aquellos que considera cuando se divide la propiedad. La corte puede también requerir a cualquiera de las partes a pagar la manutención de los hijos al otro. La manutención de menores de edad se determina basado en el ingreso de los padres y las guías de Iowa Child Support.

En el momento del decreto, la corte típicamente introduce una asignación de sueldo para que la manutención del menor de edad sea deducido del cheque de pago del conyuge.

¿Las amas de casas tienen derechos en un divorcio?

Si. Bajo la ley, las cortes requieren el que se reconozca las contribuciones económicas al matrimonio de una ama de casa cuando la propiedad se divide en un divorcio. Algunos de los factores que la corte debe de considerar en determinar la división equitativa de la propiedad son: duración del matrimonio, capacidad de ingreso de cada parte, edad, y la salud de cada parte, y la contribución de carta a la educación, entrenamiento, o capacidad de ingreso del otro. (Propiedad Heredada es generalmente exenta de división a menos de que se pueda probar adversidad de uno de los cónyuges o de los hijos) Niveles de educación, capacidades de ingreso, edad y salud de las partes y otros factores, deberán ser considerados al fijar los pagos de manutención. Los pagos de la manutención de los hijos está basada en los recursos financieros de los padres y las necesidades de los hijos, pero las cortes deberán de considerar la conveniencia de la existencia en el hogar de uno de los padres de tiempo completo, así como el valor de dicho

cuidado. (Manutención a los hijos también deberá reflejar el costo del cuidado de los hijos si el padre que los cuida trabaja fuera del hogar.)

¿Puedo obtener manutención sin registrar por un divorcio?

Si. Una corte puede ordenar a tu cónyuge que pague una mensualidad a ti y a tus hijos sin tener que requerir que busques el divorcio o la disolución. Esta mensualidad se la llama manutención separada. A fin de que la corte otorgue la manutención separada, tu deberás demostrar los mismos motivos requeridos en procesos de un divorcio o en una disolución.

¿Como afecta un cambio en el estado civil al registrar el reporte de impuestos?

Una persona que se ha divorciado cerca del final del año fiscal deberá registrar un reporte individual como persona soltera o como Head of Household (jefe de la familia). Una persona que se ha separado, sin embargo, en forma general registrara su reporte de impuestos como contribuyente casada. Bajo ciertas condiciones un contribuyente casado con un hijo que no ha vivido con su cónyuge por los últimos seis meses del año, puede registrar como Head of Household.

Los dos trabajamos, y ahora que yo tengo la custodia de los niños ¿a quien le corresponde declarar a los niños con el propósito de impuestos?

El padre que tiene la custodia tiene el derecho de la exención de los hijos a menos de que el o ella en forma expresa renuncie al derecho de reclamar la exención. Esta es la regla 1985 se aplica solamente en los casos de divorcio, separación legal, y separación con un convenio escrito, pero también en los casos en que los padres han vivido separados durante los últimos seis meses del año calendario. Además, las reglas no se aplican en situaciones donde el padre que no tiene custodia se le ha otorgado el derecho de reclamar la exención bajo un documento ejecutado antes de Enero 1, 1985, y dicho padre continua llenando el requisito anual de \$600. Las reglas de IRS gobiernan las pruebas de dependencia y son sujetas a cambios, sin embargo, y tu deberás contactar a tu oficina de IRS para recibir información específica.

Mi esposo y yo tenemos varias deudas ¿Quién las tiene que pagar?

Si ambas partes de un divorcio tienen empleo ganando aproximadamente la misma cantidad de dinero, no es raro para la corte que ordene el pago de las deudas matrimoniales a ambas partes en una base de 50 a 50. Claro, deudas de índole personal se ordena generalmente a ser pagadas por la parte que haya incurrido dichas deudas. Por favor recuerda, sin embargo, que si las deudas fueron incurridas por ti o las deudas son familiares, el acreedor puede buscarte a ti para pago aunque la corte ordene que tu esposo pague las deudas.

¿Puede la corte cambiar la custodia, manutención, y pensión alimenticia si en un futuro yo o mi ex-esposo nos movemos o perdemos nuestros trabajos?

Si, la corte puede modificar o cambiar el decreto de divorcio si las partes pueden demostrar un cambio substancial en las circunstancias que la corte no tomó en cuenta cuando el decreto. Un decreto puede ser modificado por convenio de las partes en cuanto esto sea con el mejor interés de los hijos.

¿Que pasa si mi cónyuge se rehúsa a pagar otras cuentas por las cuales nuestra casa fue utilizada como garantía? ¿Mis hijos y yo podemos ser lanzados a la calle?

Si. Aunque el decreto del divorcio especifique que las deudas deberán ser pagadas por tu cónyuge pero si el o ella se rehúsan después del divorcio, tu casa puede ser objeto de ejecución hipotecaria y los objetos domésticos pueden ser retomados por cualquier acreedor que tenga un interés de seguridad en esto. Los acreedores no tienen obligación de honrar el decreto de divorcio; tu tal tengas que demandar judicialmente a tu ex-cónyuge para asegurar estos pagos. Pregúntale a tu abogado para formas creativas para lograr un arreglo que asegure que las cuentas y deudas sean pagadas.

¿Que puedo hacer si mi ex-cónyuge se rehúsa a pagar la manutención de los hijos como lo ordenó la corte?

Tu puedes contactar al Iowa Department of Human Services que maneja el Iowa Child Support Recovery Unit. Esta oficina tratará de localizar a tu ex-cónyuge y reforzar las obligaciones de manutención de los hijos. Los recipientes de asistencia pública reciben estos servicios gratis; otros tendrán que pagar una cuota de solicitud que no pase de \$25. Para asistencia contacta al Child Support Recovery Unit mas cercana a ti o aun abogado particular. Si la manutención a tus hijos se retrasa mas de un mes, el Child Support Recovery Unit o la Corte puede tomar parte y ordenar salarios u otros ingresos. La persona que desobedece una orden de la corte de pagar la manutención de los hijos puede encontrarse con una orden desacato el cual es una casi ofensa criminal y el castigo puede ser prisión. Para aquellos cuyos pagos son procesados por el Collection Services Center del Department of Human Services, hay una variedad de opciones de transferencia de fondos.

Para información, contactar Collection Services Center al 800/223-1302 o 515/281-8994.

¿Quien obtiene la custodia de los hijos en un divorcio?

Solamente los hijos que son menores de 18 años de edad y solteros son afectados. La corte decide quien reciba custodia después de haber tomado declaraciones y en la base del mejor interes del hijo o hijos, no existe una preferencia automática de genero. La corte normalmente considerará otorgar la custodia legal en conjunto a menos de que la corte determine que la custodia legal en conjunto no es en el mejor interes de los hijos y de que la relación patrimonial se debería de cortar. La corte puede otorgar custodia física a uno o ambos padres y puede otorgar derechos de visitas a los abuelos, La Corte puede requerir ya sea del esposo o de la esposa el pagar manutención a los hijos y tiene la jurisdicción final sobre de la cantidad de manutención a los hijos otorgada. La manutención de los hijos deberá incluir una contribución hacia la educación universitaria de los hijos entre las edades de 18 a 22.

¿Cual es la diferencia entre custodia legal y custodia fisica?

Custodia legal es poder hacer decisiones en las mayores actividades de los hijos, por ejemplo, salud, religión, cuidado médico, y escuela. Custodia física, por otro lado, es cuidado físico - quién cuida del menor de edad en base diaria.

¿Es posible otorgar al padre varón la custodia de sus hijos en un divorcio?

Si, en la misma base como para la madre. Debido a que los jueces se dan cuenta del efecto traumante que tiene sobre los hijos, la corte es mas fácil que otorgue los hijos al padre cuyos planes de cuidado para los hijos es el que menos cause interrupción en su vida normal, amigos y escuela.

¿Puede un esposo o esposa declarar a favor o en contra uno de otro?

En la corte del estado, generalmente hablando, ni el esposo ni la esposa pueden declarar sin el consentimiento del otro en:

- 1) Procesamiento judicial por crímenes cometidos por uno en contra del otro, tales como asalto o abandono;
- 2) Acciones civiles presentadas por uno en contra del otro, tales como divorcio o acciones de abuso doméstico;
- 3) Cuando se registra un reporte de abuso a un hijo.

En juicios criminales federales, el testigo-cónyuge solamente tiene el privilegio de rehusarse a declarar en forma adversa. Comunicaciones solamente entre esposo y esposa, llevas a cabo durante el matrimonio, siempre son confidenciales, aunque el matrimonio se termine. En cualquier caso, los esposos y las esposas pueden declarar a favor de uno y de otro.

¿Puedo conservar mi apellido de soltera cuando me case o volver a mi apellido de soltera después del divorcio?

Tu puedes utilizar el apellido que quieras cuando te cases siempre y cuando cambies todos récords oficiales, tales como tu licencia de manejar, y récords de Social Security. Se requerirá una orden de la corte para volver a tu apellido de soltera después de un divorcio si esto no estaba aclarado en el decreto de divorcio.

¿Cuándo puedo volverme a casar?

Tu puedes volverte a casar en cualquier momento después del decreto final de divorcio.

¿La esposa tiene el derecho de trabajar y utilizar el dinero ganado en cualquier forma que ella deseé

Si.

¿Puede una esposa tener una cuenta de banco personal y llevar a cabo contratos y comprar propiedad en su propio nombre?

Si.

RESPONSABILIDAD DE PATERNAL/ HIJOS Y ADOPCIÓN

¿Quien tiene custodia y control de mis hijos?

Tu y el padre de tus hijos a menos de que una corte Legal haya declarado que tus hijos tienen necesidad de asistencia o delincuentes y la corte ha decidido que es mejor para los hijos el que estén en otra parte.

Tus hijos no pueden ser separados de tu custodia sin que exista una acción de la corte de la cual tu deberas recibir notificación y después de una audiencia la cual tienes el derecho de estar presente.

Si tu hijo se cree que tenga necesidad de asistencia debido a un abuso, negligencia o necesidades de tratamiento especial que a ti no te es posible proporcionar, tu tendrás el derecho de ser representado por un abogado y una oportunidad de defender tus derechos como padre.

¿Quién es responsable de la manutención y educación de mis hijos?

Tanto tu como el padre de tus hijos deberán de proveer la necesaria manutención y educación para tus hijos dependiendo de tus ingresos. Tu deberás proveer apoyo aunque tu hijo este en cuidado tutelar o, por alguna otra razón, viviendo fuera del hogar. El fallar en proveer esta manutención o la falla de requerir que tus hijos asistan a la escuela puede resultar en un proceso legal en tu contra.

¿Por cuanto tiempo yo soy responsable por mis hijos?

El derecho y responsabilidades de un padre permanece en efecto hasta que el menor de edad llegue a la edad de 18 (y mas allá de cumplir 18 si el menor de edad se convierte en un “cargo público” si no es mantenido) hasta que los padres con sus acciones mutuas lo hagan bien claro de que el padre ha renunciado a sus derechos legales de naturaleza de padres, y el menor de edad haya aceptado dicha liberación.

¿Es mi segundo esposo responsable por mis hijos?

Un padrastro automáticamente no asume los derechos y responsabilidades como un padre. El debe tener claro que el voluntariamente asume dichas responsabilidades. Un padrastro legalmente adopta a un menor de edad, sin embargo, asume total responsabilidad legal.

¿Puedo retener a mis hijos ilegítimos?

Tu tienes custodia de tus hijos, a menos de que exista una acción de la corte determine de otra forma. (por ejemplo, la corte otorga custodia al padre de los niños o el niño es separado debido a un abuso o negligencia). Tu y el padre de tus hijos le deben a los hijos la necesaria manutención, educación y apoyo.

¿Puede una persona soltera adoptar a un niño o a niños?

Si.

¿Y si mis hijos trabajan?

Los padres que tienen custodia legal de los hijos menores de edad tienen el derecho de servicios e ingresos del hijo.

Si el patrón de tu hijo se rehúsa o falla en pagar el sueldo ya ganado tu tienes derecho legal de recuperar estos sueldos. Si el patrón ya ha pagado al menor de edad, sin embargo, tu no puedes exigir al patrón que pague ese dinero dos veces.

¿Y si mi hijo(a) es lesionado?

Tu y el padre de tus hijos pueden recuperar las pérdida de los servicios a tus hijos y otros daños económicos si tus hijos sufren daños físicos o heridas por un acto de conducta ilícita o negligencia de otros.

¿Soy yo responsable si mi hijo causa una pérdida o lesión?

Los padres están obligados cuando un acto ilícito de sus hijos causa una pérdida, o daño físico a otra persona, pero esta obligación es limitada.

Si tu hijo es menor de 18 años y tu tienes custodia legal, tu puedes ser responsable hasta por \$2,000 de cualquier acto o \$5,000 por dos actos o más cometidos por el menor de edad en contra de la misma persona.

¿Pueden quitarle a los padres sus hijos?

Si. Cuando se cree que el hijo sea un delincuente, exista negligencia, o abuso, se pueden iniciar procesos para traer al menor de edad dentro de la jurisdicción de la corte juvenil. La corte entonces puede dar la orden de tratamiento apropiado o colocar al menor de edad fuera del hogar de los padres. Generalmente, se hacen todos los esfuerzos para mantener a las familias intactas.

Cuando la corte coloca a un menor de edad que ha sido abusado o que ha sufrido negligencia fuera del hogar de sus padres, a los padres se les ofrece servicios de tratamiento. Aunque hay excepciones, los padres generalmente tienen hasta 15 meses para corregir las condiciones que llevaron a que el menor de edad fuera colocado fuera del hogar. Si la corte entonces determina que aún no es seguro y a salvo devolver al menor de edad al hogar, una acción legal se puede registrar para terminar los derechos de los padres y dar por terminada la relación de padre e hijos. Si los derechos de los padres son terminados, el menor de edad puede ser adoptado.

Los derechos de los padres no serán terminados cuando un menor de edad es colocado fuera del hogar debido a que el o ella fue encontrado ser delincuentes (por ejemplo, de haber roto la ley).

¿Los padres son notificados y se les da oportunidad de ser escuchados antes de que se toma una acción?

Si. Si el menor de edad es acusado de haber cometido un acto ilegal (delincuente), los padres tienen un derecho a ser notificados y de estar presente en todas las audiencias de la corte. Si el menor de edad se cree que haya sido abusado u objeto de negligencia, los padres también pueden tener abogados que los represente, haga preguntas a los testigos y presente su punto de vista del caso al juez. Si no se tiene dinero para pagar un abogado, la corte puede nombrar uno para que los defienda.

Después de que el juez determine de que el menor de edad es delincuente, abusado o ser víctima de negligencia, habrá una segunda audiencia para decidir que respuesta de la corte fuera en el mejor interés del menor de edad. La corte puede dejar al menor de edad en la custodia de los padres o colocar al menor de edad en otra parte, y puede también ordenar que el menor de edad y/o los padres participen en programas de tratamiento y asesoramientos.

En una emergencia, un docto, un oficial de policía, o un oficial de la corte juvenil puede en forma temporal sacar al menor de edad del cuidado de sus padres antes de la audiencia. Una audiencia se llevará a cabo en breve tiempo después de la separación.

¿Que responsabilidad tengo si estoy enterada de un incidente de abuso o negligencia a un menor de edad?

Bajo la ley de Iowa, a los doctores y otro personal médico, trabajadores sociales, psicólogos, personal de escuela, personal de guarderías, empleados de Head Start y child development, y oficiales de la policía se les requiere que reporten una sospecha de abuso y negligencia a un menor de edad al Iowa Department of Human Services. Cualquier otra persona que creé que un menor de edad ha sido abusado o victima de negligencia también puede reportar el incidente. La ley crea un registro central para información de abuso a menores de edad, y proporciona tanto inmunidad para que aquellos que reportan de buena fe y castigos para personas que fallan de reportar como se requiere.

Para reportar abuso o negligencia a menores de edad, llama al 800/362-2178, en cualquier momento. El Department of Human Services deberá notificar en 24 horas si es que la queja que se hizo ha sido investigada.

También se puede dar aviso a la agencia local de policía.

¿Cual es la política de abuso a menores de edad?

El Estado de Iowa tiene una política sobre abuso a menores de edad, que ha quedado escrita en la Sección 232.67 del Código de Iowa y es:

"..para proporcionar una mayor posible protección a las victimas o posibles victimas de abuso a través de fomentar un aumento de reportar sospecha de casos de dicho abuso, asegurando a través de rápida investigación de estos reportes y proporcionando servicios de rehabilitación, cuando sea apropiada siempre y cuando sea posible a menores de edad abusados y a sus familiar lo cual estabilizará el medio ambiente familiar para que la familia pueda permanecer intacta sin que exista mayor peligro para el menor de edad."

¿Cual es la política publica de Iowa en relación con el cuidado, protección y control de menores de edad.?

Precedentes judiciales indican que el mejor interes del menor de edad es el enfoque de todos los procedimientos juveniles en Iowa. En casos de delincuencia, se da consideración a la seguridad de la comunidad.

PUNTOS DE PRIVACIDAD

¿Por que es importante mantener la privacidad?

Conforme mayor cantidad de información es ampliamente disponible, existen algunos peligros potenciales. La información personal puede ser utilizada para “robo de identidad” - cuando alguien toma tu número de Social Security o números de cuentas bancarias o de tarjetas de crédito para cometer fraude o robo. Además, las personas pueden usar la información personal para acosarte o perseguirte.

¿Como puedo mantener la información sobre de mi persona privada?

Hay que estar seguro a quién es que se da la información personal y de identidad. Evitar utilizar el número de Social Security a menos que lo pidan. Por ejemplo, no hay obligación de incluir el número de Social Security en la licencia de manejar. No incluyan el número de Social Security en los cheques.

No cargar tarjetas de crédito adicionales, y no dar la información de las tarjetas de crédito por telefono. No hay que tirar las notificaciones de cobro uo alguna otra información que se ha enviado por la compañía de tarjetas de crédito u de alguna otra compañía que incluya información personal o financiera, hay que romper estos papeles.

Envias “opt-out” cartas a las oficinas de crédito, compañías que se dedican a las listas de nombres y agencias estatales que tienen provisiones de “opt-out” (tales como licencias de manejar o registro de votantes). Preguntar a ellos que le envíen una confirmación por escrito de que han recibido su carta, incluyendo cualquier medida especial que sea necesario para asegurar la privacidad.

Enviar cartas a compañías u organizaciones que mantengan información personal sobre de ustedes diciendoles a ellos sobre de la importancia d emantener la confidencialidad de todos sus records. Pedir una confirmación por escrito de la carta que han mandado, o cualquier medida especial que la compañía tenga para asegurar tu privacidad. Las compañías o las organizaciones puede incluir tu banco, unión de crédito, patron, compañías de seguro, proveedor de cuidado médico, iglesia, organizaciones de caridad, organizaciones profesionales, proveedor de Internte, escuelas, asociaciones de ex-

alumnos. Los directorios de la ciudad a menudo incluyen información sobre de tu nombre, dirección, y número de personas en tu hogar.

Si tu te registras para concursos, o rifas, tu información personal puede ser compartida con muchas otras personas. La información en las subscripciones de revistas también puede ser compartida ampliamente.

Obten un número de teléfono privado, y envía una carta a la compañía telefónica para hacer hincapié de la necesidad de mantener tu información completamente confidencial.

Usar un pseudónimo para cualquier dirección de correo electrónico (e-mail), para que tu no puedas ser fácilmente identificada.

¿Como puedo yo limitar el acceso de Internet a información sobre de mi persona?

El dominio del Internet puede obtener información de varias fuentes. Al limitar la información que tu des a diversas compañías, tu puedes necesariamente limitar la información que se convierte disponible en el Internet.

Además, tienes que estar informado que algunos de los proveedores de servicio del Internet y algunos web-sites usan Agalletas@ para rastrear información sobre de ti. Checar con tu proveedor de servicio de Internet sobre de cualquier protección de privacidad que ofrezcan a través de tu proveedor. Tu puedes buscar en el Internet en forma más anónima al usar ciertos “anónimos”.

¿Que debo hacer si yo pienso que yo soy víctima de robo de identidad?

Contactar de inmediato al departamento de policía local o al fiscal del condado sobre de llevar a cabo una investigación o registrando cargos criminales. Contactar la unidad de fraude de crédito reportando a las compañías y checar la verificación de dichas compañías, y contactar a quienes les debes inmediatamente para ponerlos en alerta del robo de identidad.

Para más información sobre de prevenir o reaccionar al robo de identidad, contactar al Consumer Protection division en la Oficina del Iowa Attorney General (teléfono 515-281-5926) u obtener folletos en la oficina en el segundo piso del Hoover Building, Des Moines, Iowa 50319

ASISTENCIA PUBLICA/WELFARE

¿Quien es responsable por el mantenimiento de la familia?

Tanto al esposo como la esposa se les puede considerar responsables por el mantenimiento de la familia. Ni al esposo o a la esposa se les puede demandar judicialmente por las deudas de uno al otro, a menos de que dichas deudas fueran incurridas por gastos del hogar familiar.

¿Que tipo de mantenimiento deberán proporcionar los padres?

Este mantenimiento incluye "necesidades" tales como alimento, ropa, atención médico, un lugar donde vivir, y otras cosas consistentes con sus propios medios, ingresos y posición en la vida.

¿Donde puedo ir para recibir ayuda si mi esposo se rehúsa a cumplir con las necesidades de la familia?

Tu puedes ir con el fiscal del condado donde tu vives, contactar tu oficina local de Human Services, o en la oficina local del Legal Services. El Child Support Recovery Unit o la oficina de Human Services te ayudará a cobrar por medio de una orden de corte la manutención de tus hijos por una pequeña cuota si tu no recibes asistencia publica.

¿Y si yo necesito asistencia publica o Family Investment Program (conocido antes como AFDC y ahora tiene el Inombre federal de TANF)?

Asistencia publica esta disponible para emergencias y para personas que llenan ciertos requisitos y que pueden demostrar necesidad. Contacta a tu oficina local de Human Services o la oficina del Legal Service.

¿Puede mi esposo permanecer en nuestra casa cuando mi familia está recibiendo asistencia pública?

Si, asistencia publica puede estar disponible si tu llenas ciertos requisitos. Contacta tu oficina local de Human Services.

SEGURO SOCIAL

¿Debo pagar Social Security si trabajo?

Para casi todos los trabajos, se te requiere que pagues impuestos de Social Security. Consulta con tu patrón o con la oficina de Social Security en tu área.

¿Puedo enterarme si mis récords de Social Security demuestran créditos de trabajo correctos?

Si. Simplemente llena una de las formas apropiadas de tu oficina local de Social Security. Los récords deberán ser revisados por ti cada tres años. Una cosa importante de recordar es el de asegurarte de que récords de Social Security demuestren tu nombre correcto. Cuando cambies de nombre --ya sea por matrimonio, divorcio, y cualquier otra razón - tu deberás reportar este cambio al Social Security. De otra forma, tu récord de ingresos será incorrecto y tu no podrás recibir tu crédito debido de Social Security debido a tu empleo. Amas de casa de tiempo completo también deberán de notificar a las oficinas de Social Security de cualquier cambio de nombre. Si tu decides seguir utilizando tu nombre de soltera después del matrimonio, como la hacen muchas mujeres hoy en día, tu no necesitas reportar tu matrimonio.

¿Como y cuando puedo yo cobrar mi Social Security?

Esto depende en muchas cosas incluyendo edad, récord de empleo, condiciones médicas, y situación de dependiente. Si tu crees que tu eres elegible, contacta tu oficina de Social Security. Recuerda que la única forma que tienes para enterarte con seguridad si eres elegible para Security Social es el registrar una demanda en las oficinas de Social Security. Las siguientes son varias guías de elegibilidad para mujeres:

Mujeres con empleo: Si tu tienes suficiente créditos de empleo bajo Social Security, tu y tus dependientes tienen derecho a beneficios mensuales de dinero cuando tu llegues a tu jubilación, o si tu te has incapacitado. Tus dependientes tienen derecho a beneficios si tu mueres. Tu puedes jubilarte a una edad temprana de 62 años, con beneficios reducidos. Los beneficios totales si te esperas a tener la edad legal de 65 a 67, dependiendo en el año en que naciste. Si tu eres casada, tu puedes obtener pagos de jubilación ya sea basados en tu

récord o en el de tu esposo, siempre y cuando el esté recibiendo beneficios de incapacidad o de jubilación. Ya sea que tu recibas beneficios sobre tu propio récord o de tu esposo dependerá sobre cual sea la cantidad mayor de pago.

Granjas Familiares/Negocios: Si un esposo y esposa en conjunto manejan un negocio (como una granja), pero el ingreso atribuido solamente al esposo, entonces los beneficios de social security de la esposa dependerán sobre de los beneficios acumulados del esposo. En esta situación, la esposa puede acumular créditos por beneficios si algo del ingreso es atribuido al trabajo de ella, los conyugues también pueden considerar las implicaciones del impuesto anual de ingresos al separar el ingreso.

Amas de casa: Si tu esposo trabajo por largo tiempo bajo Social Security, el tipo de beneficios enumerados a continuación son disponibles. (Una mujer casada en la fuerza del trabajo puede tener grandes ingresos para recibir beneficios)

Esposa: Sin importar tu edad, puedes obtener pagos cuando tu esposo tenga derecho a beneficios de jubilación o incapacidad, si tu estás cuidando tus hijos menores de 16 años, o por un hijo incapacitado que tenga derecho a beneficios. Si no tienes hijos que cuidar, tu deberás tener 62 años o más para obtener beneficios cuando tu esposo reciba beneficios de jubilación o por incapacidad. Si tu decides por beneficios antes de la edad de 65 años, tus pagos se reducirán.

Viudas: Tu puedes recibir una pequeña cantidad global sin importar tu edad, tomando en cuenta que tu esposo haya estado asegurado por Social Security cuando ocurriera la muerte. Si tu edad es de 60 años o mas y tu esposo estaba asegurado bajo Social Security al momento de su muerte, tu puedes ser elegible para beneficios mensuales de viuda. La cantidad de estos beneficios variaran dependiendo de la edad en que tu registres para recibirlos y cuanto haya ganado tu esposo bajo Social Security. Si tu solicitas para recibir beneficios de viuda antes de la edad de 65 años, la cantidad de beneficios que tu recibas se reducirá. Si tu te incapacitas severamente tu puedes ser elegible para recibir beneficios de incapacidad de viudez a la edad de 50 años.

Viuda con hijos: Tu puedes obtener beneficios de viuda a cualquier edad si tu estas cuidando de los hijos de tu marido fallecido que tengan menos de 16 años o incapacitados y que tengan derecho a beneficios. Tus hijos solteros menores de 18 años de edad pueden recibir también cheques mensuales. En varios casos, un hijo que es estudiante de mas de 18 años puede recibir beneficios. Tus beneficios terminarán cuando tu ya no tengas hijos con derecho a beneficios en tu cuidado o cuando el hijo no tenga mas elegibilidad para beneficios. Generalmente tus beneficios se detendrán si tu vuelves a casarte. Los beneficios de tus hijos continuaran siempre y cuando ellos permanezcan elegibles sin importar que tu te hayas vuelto a casar o de tu situación de empleo. Una viuda que se vuelve a casar a la edad de 60 años o mas o que se casa con otro beneficiario de Social Security puede continuar recibiendo beneficios sobre el récord del esposo fallecido. La mujer, sin embargo, puede decidir si acepta los beneficios de esposa a la edad de 62 años del récord de su nuevo esposo, si este fuera mayor que los beneficios de viuda y de que esposo este recibiendo beneficios de jubilación o incapacidad.

Mujeres divorciadas: Tu puedes recibir beneficios cuando tu ex-marido empieza a recibir cheques de jubilación o incapacidad si tu tienes 62 años o mas, cuando estuviste casada con el cuando menos 10 años,y no haberte casado nuevamente. Aun ni tu ex-marido no esté actualmente recibiendo beneficios, tu puedes obtener pagos de jubilación a la edad de 61 años tomando en consideración que tu ex-marido sea elegible para beneficios y tu haya estado divorciada cuando menos 2 años. Si tu vuelves a casarte antes de los 60 años tu no eres elegible para beneficios con el récord de tu primer marido a menos de que tu segundo matrimonio termine; si tu casas de nuevo después de los 60 años tu puedes recibir beneficios basados en el récord de tu ex-marido. Tu puedes también obtener pagos si tu ex-marido muere, tomando en consideración de que tu tengas 60 años o mas (50, si tu estas incapacitada), estuviste casada por 10 años o más, o si tu tienes hijos con derecho a beneficios sobre de su récord.

Las leyes que gobiernan Social Security son complejas y frecuentemente cambian. Para obtener información al día relacionada con tus derechos de beneficios de Social Security, contacta a la oficina de Social Security más cercana a ti.

Es probable de que un abogado competente esté disponible en base de contingencia para manejar demandas de Social Security. Los

honorarios de los abogados son controlados por el Social Security Administration.

¿Que es Medicare y cuando puedo yo obtener esos beneficios?

Medicare es un seguro médico bajo Social Security y está dividido en dos partes seguro de hospital (Parte A) y seguro médico (Parte B). La Parte A de Medicare es seguro de hospital y paga por el cuidado de los pacientes en el hospital así como ciertos procesos de atención por convalecencia cuando salgas del hospital. Tu automáticamente quedas registrado en la Parte A a los 65 años si tu recibes beneficios mensuales de Social Security, o a una edad mas temprana si estás recibiendo beneficios de Social Security por incapacidad por 24 meses consecutivos. No existe un mínimo mensual para la Parte A de Medicare. Checa con tu oficina de Social Security como 3 meses antes de que cumplas los 65 años para asegurarte de que estas registrada apropiadamente para la Parte A.

La Parte B de Medicare, o el seguro médico, cubre servicios de médicos así como ciertos servicios de consulta externa, servicios de ambulancia si es autorizada por un médico, algunas visitas en casas hogar, y otros servicios. Debido a que existe un costo de prima, tu tienes la opción de registrarte. Medicare no cubre todos los gastos médicos; seguro médico particular está disponible para suplementarlo. Se deberá de tomar cuidado al comprar suplemento privado para Medicare.

Generalmente, es mejor comprar una buena póliza suplementaria, ya que diversas pólizas pueden duplicar el cubrimiento y costo. Contacta el Iowa Insurance Commissioner para información sobre compra de suplemento de seguro para Medicare así como a tu oficina local de Social Security para información sobre beneficios de Medicare.

¿Debo pagar impuestos de Social Security por trabajadores domésticos temporal que trabajen en mi casa?

Si, tu debes pagar cada trimestre a Social Security si tu pagas más de \$50 por trimestre a un empleado doméstico. Si tu pagas más de \$200 durante un trimestre, tu deberás también pagar beneficios de Workmes's Compensation.

Contacta a Internal Revenue Service para las propias apropiadas así como para asistencia para llenarlas.

VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

Violencia Domestica

¿Que protección legal hay disponible si yo estoy recibiendo abuso por parte de mi esposo o compañero?

Si te han pegado, golpeado, amenazado, o de otra forma abusado físicamente, tu puedes llamar a la policía para protección inmediata. Las leyes criminales en relación con asalto se aplican a parejas así como a otros. Si la policía decide que existe una causa probable de que sucedió un asalto de que tu pareja o esposo te dañó a ti, ellos tienen que hacer un arresto. Además de sacar a tu compañero o a tu esposo de la casa a tu petición, la policía te llevará para que recibas tratamiento médico o ir a un refugio.

La ley de Iowa permite que tu tengas un consejero o asesor como victima (de un proyecto de violencia domestica) contigo durante las entrevistas de la policía así como de otros procesos relacionados con el crimen. Los consejeros o asesores para victimas te ayudarán para tratar con el personal médico y abogados.

Tu también puedes registrar ante la corte pidiendo una orden de protección aunque no se haya efectuado un arresto. Si tu pareja viola las provisiones protectoras de la orden, la policía puede llevarsele lejos de tu hogar y presentarlo ante el juez. Si el juez encuentra que el abusador ha violado la orden, el o ella pueden ser procesador por desacato a la corte y ser ordenados ir a la cárcel.

¿Tengo que estar casada a fin de calificar para protección legal de alguien que haya abusado de mi?

No. Las leyes especiales de abuso doméstico relacionadas con arresto y ordenes de protección se aplican a las personas en otros tipos de relaciones, también. Si tu estás casada pero separada de tu esposo, si están divorciados el uno del otro y no viven juntos, si tienes hijos en común, o si tu estás sin casarte pero vivieron juntos en el año anterior, tu calificas para protección bajo las leyes de abuso doméstico. Si estás viviendo con alguien en una relación íntima (heterosexual u homosexual), las leyes se aplican a ti de igual forma. Finalmente las leyes también cubren parientes de sangre (como a través de un matrimonio) si ellos están viviendo juntos, exceptuando a menores de 18 años.

¿Como le hago para obtener una orden de protección?

Si la policía arresta a alguien bajo las leyes de abuso doméstico, el juez o el magistrado lo más seguro será que ordene a la persona a que no puede tener contacto contigo o con tus hijos mientras que el caso criminal esté pendiente. Tu puedes pedirle al fiscal por esta orden de no contacto en el caso de que el juez o el magistrado no la ordene por si mismo.

Tu puedes también obtener una orden de protección aún que no se hayan registrado cargos criminales. Tu abogado particular puede solicitar de la corte por esta protección, o Legal Services puede actuar en tu nombre si tu calificas bajo las guías de ingresos. Tu también tienes el derecho de solicitarla por ti misma, esto es, sin tener un abogado (prose) para una orden de protección de la corte. No hay cuotas de registro. El actuario de la corte en el edificio de la Corte en tu condado puede darte las formas que tu necesitas para solicitar protección por ti misma. Un librito “How to Protect Yourself from domestic Violence Without A Lawyer” está disponible en el edificio de la corte en tu condado o en tu refugio local de violencia doméstica.

Asegurarse de una orden de protección de largo temino requiere una audiencia ante el juez. Los avisos deberán de enviarse al acusado (o abusador) relacionadas con la audiencia a la cual el acusado tiene el derecho de asistir. Para obtener una audiencia, tu deberás registrar una petición en la corte de distrito. La corte generalmente fijara una fecha para una audiencia en la orden de largo tiempo en el momento que tu registres la petición o que pidas una orden de corto tiempo. El acusado (abusador) deberá ser notificado de la hora de la audiencia. Si el abuso domestico queda establecido en la audiencia, la corte deberá ordenar al abusador que permanezca alejado de tu residencia, escuela, o lugar de empleo, o que autorize cualquier otro remedio necesario. Dichas ordenes pueden durar hasta un año. Tu puedes pedirle a la corte que extienda la orden antes que expira. No hay limite en el número de veces que una orden puede ser extendida. Tu no tienes que vivido con el abusador desde que la orden se preparó para poder pedir una extensión.

Es también posible obtener una orden de protección de corto plazo o temporal para protegerte de violencia antes de la fecha de la audiencia. Cuando existe una amenaza de violencia, la corte puede otorgar una orden temporal efectiva hasta la audiencia. Tu puedes pedir al juez por una orden temporal cuando tu registras tu petición para una

audiencia en cualquier momento durante el tiempo de registrar y la audiencia. Si tu necesitas protección inmediata cuando están cerradas las oficinas de la corte, como por la noche o en fin de semana, tu puedes registrar una petición por una orden de emergencia ante un juez de distrito o un juez asociado de distrito. Estas ordenes de emergencia serán efectivas 72 horas. Esto te dará tiempo, sin embargo, para obtener una orden de más tiempo de la corte cuando las oficinas estén abiertas. El departamento de policía deberá decirte a ti donde tu puedes pedir una orden de emergencia.

¿Que es lo que una orden de protección o restricción cubre?

Tu puedes preguntarle a la corte por una variedad de medidas de protección. La corte considerará tu situación especial y tu petición. La corte puede ordenar al abusador a pagarte dinero para mantener una casa aparte y para la manutención de tus hijos. Si hay hijos, la corte puede fijar custodia y visitación al momento en que la orden entre en función.

¿Donde puedo obtener ayuda para tratar con abuso domestico?

Muchas comunidades en Iowa ofrecen servicios para victimas y familias de violencia doméstica. Asesoramiento, defensores para ayudarte a tratar con el sistema de servicios legales, y sociales, y vivienda de emergencia, o refugio para ti y tus hijos, son algunos de los servicios que pueden estar disponibles en tu comunidad, contacta tu albergue local, centros para mujeres, centros para salud mental, oficina de Human Services, Fiscal del Condado, agencias policíacas, o teléfonos para crisis para información de servicios en tu área. El número de emergencia para abuso doméstico sin costo en Iowa es 800/942-0333 y tiene servicio las 24 horas del día. Asistencia legal se puede obtener de un abogado o, si tu tienes bajos ingresos, de tu oficina local de Legal Services.

Asalto Sexual

¿Que puedo hacer si soy asaltada sexualmente?

Tu puedes, pero estan obligada a ponerte en contacto con el departamento de policia local. Si tu vives en una área que recibe servicios del centro de asalto sexual/violación sexual, llama al centro pidiendo asistencia. La ley de Iowa permite que tu tengas un consejero para victimas contigo durante las entrevistas de la policia y de otros procedimientos relacionados con el crimen. Los consejeros para victimas tambien pueden ayudarte en poder manejar al personal medico y a los abogados. El costo del examen médico para proposito de obtener evidencia queda pagado por Crime Victim Assistance Division. Una persona puede ser examinada sin reportar el crimen a una agencia policíaca.

AVISO: Para preservar la evidencia, es importante que no te bañes, te hagas lavado vaginal, o de alguna otra forma cambies tu apariencia fisica exceptuando bajo el cuidado de un médico, y llama a las autoridades apropiadas lo más pronto posible. Si tu eres la victima de un crimen de violencia y has reportado este crimen en 72 horas, tu puedes solicitar compensación para cuidado médico, perdida de ingreso, gastos de funeral y entierro y otros gastos. Contactar al Crime Victim Compensation Program al 515/281-5044

¿Es necesario tener evidencia de corroboración de la violación sexual a fin de poder introducir cargos criminales?

No. La ley en prosecución de violación sexual ha cambiado. Ya no es necesario producir evidencia de corroboración. La sola declaración de la victima puede ser suficiente para la convicción. Además, la ley de “el escudo de violación sexual” limita las preguntas sobre del historial sexual de la victima.

¿Puede un conyugue ser acusado de asalto sexual?

Si. Si el acto se ha llevado a cabo por la fuerza o en contra de la voluntad del participante, un conyugue puede ser acusado con asalto sexual.

¿Y si yo soy una víctima de asalto sexual y tengo preocupación de SIDA?

Solamente tu propio análisis puede dar información creíble; contactar al centro de crisis de violación sexual y al AIDS Hotline para referencia a un lugar anónimo para análisis. Las víctimas de asalto sexual pueden hacer petición de la corte para una orden de cateo que requiere a un supuesto perpetrador sea analizado por VIH. Ellos también pueden hacer petición a la corte para informarse sobre los resultados del análisis de VIH del perpetrador; una prueba positiva de VIH del perpetrador, sin embargo, es un pobre indicio de tu propio riesgo. El asaltante puede no haber transmitido el virus durante el asalto, o el asaltante pudo haberlo contraído después.

Al Acecho

¿Que es acechar?

Una conducta de acechar puede incluir una variedad de acciones, desde llamadas telefónicas de acoso, a vigilancia continua, a amenazas serias. Los acechadores generalmente presentan algún tipo de conducta compulsiva y se convierten en fijación de su presa. Las mujeres que son acechadas más a menudo que un hombre, y el acechador a menudo es un novio antiguo o esposo. Pero los acechadores pueden ser algún extraño, o simplemente un conocido, y los acechadores y las personas a quienes ellos acechan pueden ser de cualquier género. La conducta amenazante puede ser dirigida a la persona meta del acecho, o a personas que están más cercanas a la presa (familia, amistades, o compañeros de trabajo), o es más aún a las mascotas de la presa.

¿Es un crimen acechar?

Iowa tiene un crimen llamado “acechar”, pero el acechador puede cometer una amplia variedad de otros crímenes, de la misma forma. El crimen de acechar cubre un nivel angosto de actividades; un curso repetido de conducta que tiene la intención de causar temor o daño físico o muerte a la presa o a un miembro inmediato de familia de la presa.

La conducta de acecho también puede incluir la comisión de otros crímenes, tales como Acoso (escrito, telefónico o contacto personal hecho con la intención de amenazar, alarmar, intimidar); Asalto (amenazas de daño inmediato o de actos ofensivos o ataques físicos

que puedan causar daño, o intencionalmente apuntar con una arma de fuego a alguien); Allanamiento Criminal (entrar a una propiedad con una intención de cometer una ofensa pública); Ir Armado con Intención (tomar una arma peligrosa con sigilo, con la intención de usarla en contra de alguien); Intento de Asesinato (fijar el curso de eventos en movimiento que tienen la intención de resultar en muerte); o Abuso Sexual (cometer un acto sexual en contra de la voluntad de otra persona).

¿Cómo se yo que estoy en peligro?

La mayoría de las personas pueden sentir que están en peligro, basado en ligeros avisos, pero existen varios factores que generalmente apuntan hacia el escalamiento de peligro. El riesgo aumenta cuando el acechador hace amenazas de daño físico o muerte, o acuatamente utiliza violencia; cuando el acechador tiene acceso a armas de fuego o a explosivos; cuando el acechador permanece haciendo una vigilancia intensa por algún periodo de tiempo; cuando el acechador abusa de las mascotas; cuando el acechador ignora órdenes de protección preparadas por una corte; cuando el acechador amenaza con suicidarse; o cuando el acechador se mete en una casa o una oficina.

¿Qué debo de hacer si me están acechando?

Hay varias cosas que debes considerar hacer si te están acechando:

(1) Llamar a la policía o al Sheriff del condado. Muchos acechadores cometen algún tipo de crimen en el transcurso de la conducta de acechador. Aun si no se ha cometido un crimen, o si el acechador solamente comete una ofensa leve, tu agencia policíaca debe de estar proporcionandote a ti con consejo práctico de como responder al acecho.

(2) Tomas precauciones adicionales. Saber de que es lo que está pasando a tu alrededor. Decirle a otros sobre de las amenazas (vecinos, familia, compañeros de trabajo), y predir que ellos estén fijando y alertar con algún suceso extraño. Usar medidas básicas de seguridad, tales como cerrar con llave y seguros especiales en la puerta de tu casa, cerrar con llave tu carro cuando estés manejando y cuando te estaciones, revisar dentro del carro antes de entrar a el, estacionarte y lugares bien iluminados y seguros y evitar caminar sola

en lo obscuro y en áreas aisladas. Comprar una arma de fuego solamente si tu la sabes usar, estar dispuesta a usarla en defensa propia, y saber el riesgo que puede suceder si se usa en contra tuya o en contra de un ser amado.

(3) Obtener una orden de protección civil. Si tu acechador esta o fue tu pareja intima (conyugue, conyugue anterior, padre de algún hijo, o miembro de tu hogar en años pasador), entonces tu calificas para una orden de protección civil de abuso domestico. Un juez puede dar una orden de protección civil en cualquier otra situación si tu eres una victima o un testigo que ha sido acosado o intimidado. Si el acechador ha sido arrestado por acoso o acechar, a ti te puede ser posible obtener una orden criminal de no-contacto, y si el acechado ha sido arrestado por asalto de abuso domestico, a ti te puede ser posible obtener una orden criminal de no-contacto. Para saber que tipo de orden de no contacto tu puedes obtener, ponte en contacto con un abogado privado, legal aid, o legal services, el fiscal del condado, o el actuario de la corte.

(4) Mantener una libreta o calendario. Apuntar información detallada sobre de cada suceso con el acechador. Tus notas pueden refrescarte la memoria despues, tu puedes necesitar hablar con la policia o declarar en la corte. Asegurate de incluir en las notas la fecha, hora, lugar, total descripción de la persona, palabras habladas, acciones que sucedieron durante el incidente, acciones que tomaste después, y nombres de testigos. Tu tal vez quisieras grabar las amenazas hechas por telefono o en otras ocasiones. La ley de Iowa generalmente permite el grabar una conversación cuanda de las partes de la conversación da permiso de hacerlo. Asi que tu puedes grabar tu propia conversación o sucedo cuando tu estes fisicamente presente.

(5) Contactar a la oficina local del Fiscal del Condado. Algunos condados tienen coordinadores de victimas/testigos que upueden ayudarte a ti y mantenerte informado sobre de tu caso si se han registrado cargos.

Si a ti te estan acechando en una situación de abuso domestico, hay una red de programas de abuso domestico a través del estado que les puede ser posible darte ayuda. Programas de abuso domestico ofrecen consejo confidencial sin costo asi como consejeria. Deberán proporcionar refugio a las victimas que no estan seguras en su propio hogar. Estos programas tambien ofrecen assitencia legal con el sistema de la justicia crimina. Llamar a tu programa local de abuso

domestico o del estado al Iowa Domestic Abuse Hotline al 1-800-942-0333. El telefono es contestado 24 horas al día, 365 días del año.

TESTAMENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO

¿Que es un patrimonio sucesorio?

Un patrimonio sucesorio es la propiedad, deudas y obligaciones propias.

¿Que es una planificación de patrimonio sucesorio?

Este termino generalmente quiere decir un plan para transferir todas las propiedades de uno en vida y después de la muerte.

¿Que es un testamento?

Un testamento es un documento que dispone propiedad después de una muerte de acuerdo con el plan individual de la persona fallecida.

¿Que le pasa a la propiedad de un finado si no existe testamento?

El Estado de Iowa escribe el equivalente a un Testamento a través de su ley de estatuto de la Validez de Testamento la cual automáticamente dispone de la propiedad a través de una formula ya establecida. Esta formula generalmente dispone que si un difunto deja un cónyuge sobreviviente y no hijos, o si el difunto deja un cónyuge sobreviviente e hijos, y que todos los hijos también son hijos del cónyuge sobreviviente, el cónyuge sobreviviente recibe todo el patrimonio sucesorio. Si, sin embargo, un difunto deja un cónyuge sobreviviente e hijos, algunos de los cuales no son hijos del cónyuge sobreviviente, el cónyuge sobreviviente recibe la mayor parte de (una) mitad del patrimonio sucesorio o (b) \$50,000, y los hijos del difunto dividen el resto de la porción del patrimonio sucesorio en partes iguales. Los hijos naturales y adoptivos todos están considerados hijos del difunto y/o del cónyuge sobreviviente para propósitos de esta formula.

¿Quién necesita un Testamento?

Cualquiera que no está satisfecho con la distribución de un patrimonio sucesorio hecha por el Estado de Iowa deberá de tener un Testamento para expresar sus deseos individuales.

¿Existe una mejor formula de titularidad de propiedad?

No. Las tres formulas más comunes de titularidad son: titularidad individual, tenencia en común, y tenencia en conjunto con el derecho de sobrevivencia.

)Cual es la mejor decision individual con relación con cada forma de correcta titularidad que uno posee? Un abogado puede aconsejarte en relación con la forma de la apropiada titularidad para tu situación.

¿Como debo de registrar mis informes de impuesto para un año taxable en el que mi cónyuge haya muerto?

Tu puedes registrar como cuenta habiente casado durante el calendario anual (o año taxable) en el cual tu cónyuge haya muerto.

¿Que es una Validez de Testamento?

Validez de Testamento es un procedimiento legal para amasar, rendir cuentas, y distribuir propiedad después de la muerte.

¿Cuanto cuesta el proceso de una Validez de Testamento?

Las transacciones del patrimonio sucesorio varían con cada patrimonio sucesorio, pero factores que entran en el costo total incluyen impuestos federales de patrimonio sucesorio, impuestos de herencia de Iowa, impuestos de ingresos, costos de corte, honorarios del abogado, y honorarios del albacea.

¿Un cónyuge sobreviviente tiene derecho a cierta porción del patrimonio sucesorio de un difunto?

Si. Si un cónyuge sobreviviente no está satisfecho con la parte dada en el Testamento, el cónyuge puede elegir el tomar en contra del Testamento y recibir una tercera parte del patrimonio con ciertas excepciones por propiedad personal.

¿Los hijos tienen derecho a cierta porción del patrimonio sucesorio de un padre?

A un padre no se le requiere dejar nada a su hijo, pero si no hay Testamento, la ley provee que bajo ciertas circunstancias los hijos pueden recibir una parte del patrimonio sucesorio del padre fallecido. Un padre puede por medio del Testamento dejar a su hijo absolutamente nada.

¿La Ley de Iowa reconoce la contribución de los cónyuges que no tienen empleo fuera del hogar?

Si. La Ley de Iowa supone que una-mitad de la propiedad en tenencia conjunta fue contribuida por cada cónyuge. En esta forma, una-*mitad de la propiedad en tenencia conjunta se supone le pertenece al cónyuge sobreviviente y no está sujeta a impuesto de herencia. El cónyuge sobreviviente, sin embargo, retiene la opción de considerando una contribución de mas o menos una-mitad.

Tu deberás de consultar con un abogado al planear el patrimonio sucesorio y el preparar un Ultimo Deseo y un Testamento.

DONDE BUSCAR AYUDA Y CONSEJO

Estos son algunas de las fuentes privadas y agencias publicas disponibles para ti en Iowa.

ACERCA DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

Tu médico familiar, ministro, sacerdote, o rabino

Un consejero o asesor matrimonial

Un abogado

Family Service Agency

Legal Services office

County District Court

County Department of Human Services

Family Planning Agency

Domestic Violence Hotline 1-800-942-0333

ACERCA DE TUS HIJOS

Un abogado

Tu médico familiar, ministro, sacerdote, o rabino

County Department of Human Services

Family Service Agency

County Bar Association

Legal Services office

Tu oficial de la corte juvenil

ACERCA DE EMPLEO Y SOCIAL SECURITY

Iowa Workforce Development

1000 East Grand Avenue

Des Moines, Iowa 50319

515/281-5387; 800/562-4692;

<www.state.ia.us/iwd>

Social Security Administration
210 Walnut Street, Des Moines, Iowa 50309
800/772-1213; <www.ssa.gov>

U.S. Department of Labor –
Wage and Hour Division
210 Walnut Street, Room 643
Des Moines, Iowa 50309
515/284-4625;
<www.dol.gov/dol/esa/public/whd_org.htm>

U.S. Equal Employment Opportunity Commission
310 West Wisconsin Avenue, Suite 800
Milwaukee, Wisconsin 53203
414/297-1111; 800/669-3362; para publicaciones –
800/669-4000; <www.eeoc.gov>

ACERCA DE DISCRIMINACIÓN BASADO EN SEXO

Iowa Civil Rights Commission
211 East Maple Street 2nd Floor
Des Moines, Iowa 50319
515/281-4121; 800/457-4416;
<www.state.ia.us/government/crc/index.html>

U.S. Equal Employment Opportunity Commission
310 West Wisconsin Avenue, Suite 800
Milwaukee, Wisconsin 53203
414/297-1111; 800/669-3362; para publicaciones –
800/669-4000; <www.eeoc.gov>

U.S. Office of Federal Contract Compliance
250 South Dearborn, Suite 570, Chicago, Illinois
312-353-7119;
<www.dol.gov/dol/esa/public/ofcp_org.htm>

Iowa Attorney General's Office
Hoover State Office Building
Des Moines, Iowa 50319
515/281-5164;
<www.state.ia.us/government/ag/index.html>

Iowa Department of Education –
Sex Equity Coordinator
Grimes State Office Building
Des Moines, Iowa 50319
515/281-8170;
<www.state.ia.us/educate/index.html>

US Department of Education –
Office for Civil Rights Region 7
10220 North Executive Hills Boulevard, 8th Floor
Kansas City, Missouri 64153-1367
816/880-4200; <www.ed.gov/offices/OCR>

Tu civil human rights o civil rights commission

ACERCA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Tu actuario de la ciudad o de población

Tu comisionado de elecciones del condado

Tu precinto de comite de personas

Tu centro de Partido Político

Democrata - 515/244-7292 <www.iowademocrats.org>

Verde - 319/337-7341, <www.green.org/iowa>

Republicano - 515/282-8105 <www.iowagop.org>

El League of Women Voters; <www.lwvia.org>

ACERCA DE OBTENER UN ABOGADO

Lawyer Referral Service (para un abogado particular)

521 East Locust Street, Des Moines, Iowa 50309

515/280-7429 o 800/532-1108; <www.iowabar.org>

Legal Services Corporation of Iowa

(Asistencia legal para personas de bajos recursos)

Para el número en tu área, llamar:

Central Administrative Office

1111 9th Street, Suite 230, Des Moines, Iowa 50314

800/532-1275; 515/243-2151; <www.lsc.gov>

Legal Aid Society of Polk County

1111 9th Street, Suite 380, Des Moines, Iowa 50314

515/243-1193

ACERCA DE PROBLEMAS CON EL GOBIERNO ESTATAL

Citizens' Aide/Ombudsman

215 East Seventh Street, Des Moines, Iowa 50319

515/281-3592 o 800/358-5510;

<staffweb.legis.state.ia.us/cao>

ACERCA DE REPARACIÓN DE VICTIMAS

Crime Victim Compensation Program

Ola Babcock Miller Building, Des Moines, Iowa 50319

515/281-5044; 800/373-5044;

<www.state.ia.us/government/ag/cva.html>

ACERCA DE ASUNTOS DE MUJERES

Iowa Coalition Against Domestic Violence

2603 Bell Avenue, Suite 100, Des Moines, Iowa 50321

515/244-8028; <www.icadv.org>

Iowa Coalition Against Sexual Assault

2303 Bell Avenue, Suite 102, Des Moines, Iowa 50321

515/244-7424; <www.iowacasa.org>

LUNA (Latinas Unidas por un Nuevo Amanecer)

4815 University Avenue #2

Des Moines, IA 50311

(515) 271-5060; Latinasalfa@yahoo.com

Iowa Commission on Latino Affairs

Lucas State Building, Des Moines, Iowa 50319

515/281-4080; dhr.latino@dhr.state.ia.us

Iowa Commission of the Status of Women

Lucas State Building, Des Moines, Iowa 50319

515/281-4461 o 800/558-4427;

dhr.icsw@dhr.state.ia.us; <www.state.ia.us/dhr/sw>

La Iowa Commission on the Status of Women tiene muchas publicaciones que estan disponibles cuando se piden a la Commission office. Las publicaciones incluyen:

Advocacy Directories, including Iowa Women Organizations Listing

Annual Report

Credit Card Rights

Divorce: Things to Consider

Domestic Violence/Sexual Assault Projects Wage/Benefits Report

Female Juvenile Justice Report

Financial Safety Planning for Older Women

How to Get Your Bearings: How to Get a Job

Iowa Certified Nursing Assistant Wage and Benefits Survey
Iowa Gender Wage Survey
Iowa Women and the Law in English and Spanish
Iowa Women's Hall of Fame Book
IoWoman, bimonthly newsletter
Promising Directions: Programs that Serve Iowa Girls in a
Single-Sex Environment
Providing Gender-Specific Services for Adolescent Female Offenders:
Guidelines & Resources
Referral Information on Programs to Assist Women/Minorities
in Establishing and Expanding Small Businesses
Sexism in Education
Sexual Harassment: It's Against the Law
Status of Iowa Women Report
Why Not Women?